



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año X

sábado, 27 de febrero de 1988

Número 16

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA

Imprime: Tecnographic. Tfno.: 35 00 03 SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
820	Decreto 33/1988, de 24 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. Sr. don Emilio García Gómez.	832	Decreto 46/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio García Tripiano, a título póstumo.
821	Decreto 34/1988, de 24 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. Sr. don José Manuel Rodríguez Delgado.	832	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO
822	Decreto 35/1988, de 24 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. Sr. don Pablo García Baena.	832	Acuerdo de 3 de febrero de 1988, del Consejo de Gobierno, autorizando al Consejero de Economía y Fomento para suscribir convenio de colaboración para la ejecución del proyecto turístico El Recreo de la Ballena.
823	Decreto 36/1988, de 24 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. Sr. don Manuel Castillo Navarro.	832	Orden de 16 de febrero de 1988, por la que se autorizan diversas tarifas de agua potable.
824	Decreto 37/1988, de 24 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. Sr. don Manuel Rivera Hernández.	833	CONSEJERIA DE HACIENDA
825	Decreto 38/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan José Fernández Jiménez.	833	Acuerdo de 27 de enero de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión solicitada por la Tesorería General de la Seguridad Social, del inmueble sita en Huéscar (Granada), avda. Calvo Sotelo planta 1º, y de las viviendas del complejo ISDABE de Estepona (Málaga).
826	Decreto 39/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Javier Fresneda Arqueros.	833	CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL
827	Decreto 40/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Sánchez Gómez.	833	Orden de 23 de febrero de 1988, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios que prestan el personal auxiliar administrativo en el Servicio Andaluz de Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.
828	Decreto 41/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Laffon de la Escosura.	833	Orden de 24 de febrero de 1988, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios que prestan las facultativos en el Hospital de Valme y en las consultas jerarquizadas en el área de Sevilla, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.
829	Decreto 42/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Luis Gómez García.	834	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
830	Decreto 43/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al municipio de Casas.	834	Acuerdo de 10 de febrero de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Granada, en el sector P-7.
831	Decreto 44/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don J. Ramón Martínez Sabina.	834	CONSEJERIA DE CULTURA
832	Decreto 45/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Tomás García García.	834	Acuerdo de 25 de noviembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Cultura para firmar, en nombre de la Junta de Andalucía, el convenio marco de cooperación con la Federación Andaluza de Fútbol y los clubes de fútbol de primera y

segunda División Nacional: Real Betis Balompié, Cádiz Club de Fútbol, Granada Club de Fútbol, Real Club

Recreativo de Huelva, Club Deportivo de Málaga, Sevilla Fútbol Club y Xerez Club Deportivo.

837

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

765. Acuerdo de 3 de febrero de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los representantes de la Junta de Andalucía en el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada. 838

Resolución de 20 de enero de 1988, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra profesor titular de dicha universidad a don Juan Gil Ligero, del área de conocimiento de Genética, en virtud de concurso de acceso. 763. 838

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

757. Orden de 15 de enero de 1988, por la que se cesa a don Manuel del Valle Arévalo, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla. 838

Resolución de 4 de febrero de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los señores que se mencionan. 756. 838

Resolución de 4 de febrero de 1988, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores titulares de Escuelas Universitarias. 762. 838

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

755. Resolución de 3 de febrero de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios. 839

de Granada, por la que se publica la composición de las Comisiones de plazas de cuerpos docentes convocadas por Resolución que se cita. 839

761. Resolución de 4 de febrero de 1988, de la Universidad

de Málaga, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta universidad. 764. 840

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

755. Orden de 23 de febrero de 1988, por la que se implanta el sistema de horario flexible en determinados servicios de la Junta de Andalucía. 846

de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 476/85, interpuesto por la empresa Ceosa, S.A. 846

771. Resolución de 9 de febrero de 1988, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 121/1988, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio, de destinos en la Consejería de Educación y Ciencia. 846

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 20 de enero de 1988, por la que se conceden ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación que implique el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que hayon concluido sus estudios de 2º grado de Formación Profesional reglada. 760. 847

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

790. Resolución de 19 de febrero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1568/85 interpuesta por la empresa Hipermercados, S.A. 846

Orden de 16 de febrero de 1988, por la que se convocan ayudas para la organización de cursos de verano en las universidades de Andalucía. 758. 847

791. Resolución de 19 de febrero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento

Orden de 17 de febrero de 1988, por la que se delegan atribuciones en diversos Organos de la Consejería. 759. 848

Resolución de 2 de febrero de 1988, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas de actividades de extensión universitaria para la Comunidad Autónoma de Andalucía. 754. 848

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA (SEVILLA)

787. Requisitoria 850
788. Requisitoria 850

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO			
782	Resolución de 29 de abril de 1987, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.	850	Resolución de 21 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan. 773 851
781	Resolución de 24 de junio de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.	850	Resolución de 27 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se hace público la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 783 852
780	Resolución de 6 de julio de 1987, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.	851	Resolución de 29 de octubre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita. 784 852
779	Resolución de 13 de julio de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.	851	CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES
778	Resolución de 28 de julio de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de los obras que se citan.	851	Resolución de 15 de febrero de 1988, de la Dirección General de Carreteros, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos, por el sistema de adjudicación directa (PD. 178/88). 802 852
777	Resolución de 2 de septiembre de 1987, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.	851	Resolución de 16 de febrero de 1988, de la Dirección General de Carreteros, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de conservación de carreteras (PD. 179/88). 803 852
776	Resolución de 15 de septiembre de 1987, de la Viceconsejería, por lo que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.	851	CONSEJERIA DE SALUD
775	Resolución de 29 de septiembre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.	851	Resolución de 16 de febrero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (382/87 S, RR) (PD. 177/88). 800 852
774	Resolución de 7 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.	851	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN) 880 853
			Edicto (PP. 130/88).
			AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA) 884 853
			Anuncio de concurso (PP. 133/88).
5.2. Otros anuncios			
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO			
7	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 678/1066) (PP. 14/88).	856	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132). 749 858
252	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 678/1818) (PP. 72/88).	856	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132). 750 858
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES			
786	Resolución de 10 de febrero de 1988, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (DC-2-CO-131).	856	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132). 751 859
747	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-130).	857	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132). 752 859
748	Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-130).	857	CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA 792 860
			Anuncio de asamblea general extraordinaria (PP. 176/88).
			LA ESPERANZA DE POZOBLANCO. SDAD. COOP. AND. 667 860
			Anuncio (PP. 151/88).

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 33/1988, de 24 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. Sr. don Emilio García Gómez.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo primero crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía», para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o acciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

En consideración a los notorios méritos de D. Emilio García Gómez, arabista e historiador, que fue presidente del Congreso Internacional de Orientalistas, autor de importantes obras en su género, fundador de la Escuela de Estudios Arabes de Granada y de la revista *Al-Andalus*, director del Instituto Hispano Árabe de la Cultura de Madrid y realizador de una importante labor docente y de investigación, aportando innumerables conocimientos y datos de gran valor a la historia, cultura y literatura arábigoandaluza, por iniciativa de las Consejerías de Presidencia y Cultura se incoó el correspondiente expediente previsto en el artículo segundo del citado Decreto 156/1983.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede al Excmo. Sr. D. Emilio García Gómez la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía» con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983 de 10 de agosto.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 34/1988, de 24 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. Sr. don José Manuel Rodríguez Delgado.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo primero crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía», para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o acciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

En consideración a los notorios méritos de D. José Manuel Rodríguez Delgado, eminente científico en el campo de la fisiología y neurobiología, en la actualidad Director de Investigaciones en el Centro Ramón y Cajal, varias veces propuesto para el Premio Nobel de Medicina y autor de numerosas obras, entre las que destaca, «El control físico de la mente: hacia una sociedad sicocivilizada», por iniciativa de las Consejerías de Presidencia y Educación y Ciencia, se incoó el correspondiente expediente previsto en el artículo segundo del citado Decreto 156/1983.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede al Excmo. Sr. D. José Manuel Rodríguez Delgado la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía» con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983 de 10 de agosto.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 35/1988, de 24 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. Sr. don Pablo García Baena.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo primero crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía», para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o acciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

En consideración a los notorios méritos de D. Pablo García Baena, poeta andaluz fundador de la revista «Cántica», autor de una obra poética muy singular, por lo confluencia única y personalísima de los dos vetas —la colorista y la sabia— que forman el romanticismo andaluz y que constituye toda ella una intenso elegía, por iniciativa de las Consejerías de Presidencia y Cultura se incoó el correspondiente expediente previsto en el artículo segundo del citado Decreto 156/1983.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede al Excmo. Sr. D. Pablo García Baena la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía» con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983 de 10 de agosto.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 36/1988, de 24 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. Sr. don Manuel Castillo Navarro.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo primero crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía», para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o acciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

En consideración a los notorios méritos de D. Manuel Castillo Navarro, compositor y excelente pianista, distinguido entre otros con el Premio Nacional de la Música, autor de una copiosa obra que se inicia dentro de un estilo próximo al nacionalismo de inspiración andaluza y que posteriormente evoluciona hacia formas más universales y actuales, difícil de encuadrar, si bien se muestra dentro de una línea expresionista atenta a las varias corrientes de la música contemporánea, por iniciativa de las Consejerías de Presidencia y Cultura se incoó el correspondiente expediente previsto en el artículo segundo del citado Decreto 156/1983.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede al Excmo. Sr. D. Manuel Castillo Navarro la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía» con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983 de 10 de agosto.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 37/1988, de 24 de febrero, por el que se concede el título de Hijo Predilecto de Andalucía al Excmo. Sr. don Manuel Rivera Hernández.

El Decreto 156/1983, de 10 de agosto, por el que se regula la concesión de Títulos Honoríficos, en su artículo primero crea el Título de «Hijo Predilecto de Andalucía», para quienes se hagan acreedores al mismo por su trabajo o acciones culturales, científicas, sociales o políticas que redunden en beneficio de Andalucía.

En consideración a los notorios méritos de D. Manuel Rivera Hernández, magnífico pintor, autor de una extensa obra, en la que cabe mencionar sus primeras pinturas murales, la serie de «Los Espejos», la serie de «Los papeles japoneses» y la serie de cartones «Las Estelas Segalianas», representado en los principales museos de numerosos países, fundador del grupo «El Paso», miembro de equipos de Galerías, tales como la Pierre Matisse de Nueva York, la Biosca y la Juana Mordó de Madrid, condecorado con distinciones, como la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes y la Cruz de Caballero de la Orden de las Artes y las Letras de Francia, por iniciativa de las Consejerías de Presidencia y Cultura se incoó el correspondiente expediente previsto en el artículo segundo del citado Decreto 156/1983.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede al Excmo. Sr. D. Manuel Rivera Hernández la alta distinción de «Hijo Predilecto de Andalucía» con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 156/1983 de 10 de agosto.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 38/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Juan José Fernández Jiménez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o Entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. Juan José Fernández Jiménez, concurren méritos suficiente para hacerse acreedor a esta distinción, que se manifiesta en su destacadísima carrera en el Deporte de Vela, participando en numerosos campeonatos y ganando los de Andalucía en clase Optima, de España y de Europa en clase SNIPE.

En consecuencia, por su contribución al futuro de Andalucía, a iniciativa de las Consejerías de la Presidencia y Cultura, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Juan José Fernández Jiménez, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 39/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Javier Fresneda Arqueros.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la

Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o Entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. Javier Fresneda Arqueros, concurren méritos suficiente para hacerse acreedor a esta distinción, que se manifiesta en su destacadísima carrera en el Deporte de Vela, participando en numerosos campeonatos y ganando los de Andalucía en clase Optima, de España y de Europa en clase SNIPE.

En consecuencia, por su contribución al futuro de Andalucía, a iniciativa de las Consejerías de la Presidencia y Cultura, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Javier Fresneda Arqueros, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 40/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Francisco Sánchez Gómez.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o Entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. Francisco Sánchez Gómez, concurren méritos suficiente para hacerse acreedor a esta distinción, que se manifiesta en que con su pensamiento artístico siempre puesto en el taque flamenco ha alternado el flamenco con el rock, sin demérito para el primero y se ha constituido en el espejo en el que una mirada de jóvenes guitarristas europeos, asiáticos, americanos, universales, aspiran a reflejarse a cada paso y que tras demostrar su valencia como tocar «para cantar», crea una escuela de solista que desborda los límites del flamenco, rompe muchos moldes y convencionalismos e invade los lindes de la música pura, de la llamada moderna y, en suma, de todo lo que se le acomoda.

En consecuencia, por su contribución al futuro de Andalucía, a iniciativa de las Consejerías de la Presidencia y Cultura, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Francisco Sánchez Gómez, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 41/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a doña Carmen Laffón de la Escosura.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o Entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en Doña Carmen Laffón de la

Escosura, concurren méritos suficiente para hacerse acreedora a esta distinción, que se manifiesta en que como pintora está representada en los principales museos españoles de Arte Contemporáneo, ha expuesto en numerosas ocasiones y ha obtenido numerosos premios y el reconocimiento unánime de la crítica especializada; entre aquéllos destaca el Premio Nacional de Artes Plásticas.

En consecuencia, por su contribución al futuro de Andalucía, a iniciativa de las Consejerías de la Presidencia y Cultura, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D^a Carmen Laffón de la Escosura, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 42/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don José Luis Gómez García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o Entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. José Luis Gómez García, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a esta distinción, que se manifiesta en una destacadísima carrera como actor de teatro y cine, pudiéndose afirmar que es nuestro mejor actor teatral actual y un «hombre espectáculo» completo; Gran Premio de interpretación masculina en el Festival de Cine de Cannes, entre otras muchas distinciones y «monstruo portentoso de la interpretación tanto en la escena como en el cine».

En consecuencia, por su contribución al futuro de Andalucía, a iniciativa de las Consejerías de la Presidencia y Cultura, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a Don José Luis Gómez García, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 43/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía al Municipio de Casares.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o Entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en el Municipio de Casares, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a esta distinción, que se manifiesta en su carácter emblemático, al ser la localidad donde nació Blas Infante y constituir, en consecuencia, la cuna del andalucismo.

En consecuencia, por su contribución al futuro de Andalucía a iniciativa de las Consejerías de la Presidencia y Cultura, a propuesta

de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede al Municipio de Casares, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 44/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don J. Ramón Martínez Sabina.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o Entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. J. Ramón Martínez Sabina, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a esta distinción, que se manifiesta en su ya dilatada y brillante trayectoria en el mundo de la canción en el que comienza actuando como la Mandrágora, adquiere fama al triunfar una canción suya en el festival de Benidorm y continúa abriendo una empresa discográfica y grabando numerosos discos con gran éxito.

En consecuencia, por su contribución al futuro de Andalucía, a iniciativa de las Consejerías de la Presidencia y Cultura, a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. J. Ramón Martínez Sabina, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 45/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Tomás García García.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o Entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. Tomás García García, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a esta distinción, que se manifiesta en su dilatada y ejemplar trayectoria política, fundador de las Juventudes Comunistas en Málaga, de las Juventudes Universitarias en Madrid, exiliado tras la guerra civil, recluso en campos de concentración durante la II guerra mundial, organizador del PCE desde su exilio en París, autor de varios estudios económicos y de la obra «Evolución Económica de la Cuestión Agraria bajo el franquismo», ha creado la Fundación de su nombre, a la que lega su casa-biblioteca, para su pueblo de Alora.

En consecuencia, por su contribución al futuro de Andalucía por iniciativa y a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Tomás Garcío Garcío, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

DECRETO 46/1988, de 24 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a don Antonio García Tripiana, a título póstumo.

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o Entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los ciudadanos.

Es notorio y manifiesto que en D. Antonio García Tripiana, concurren méritos suficientes para hacerse acreedor a esta distinción, que se manifiesta en haber sido un hombre de reconocida valía humana y de una inteligencia natural evidente que se entregó a la defensa de las causas justas desde un talante abierto y dialogante que le mereció el respetuoso reconocimiento de todas las fuerzas políticas y sindicales democráticas.

En consecuencia, por su contribución al futuro de Andalucía, por iniciativa y a propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de febrero de 1988,

DISPONGO:

Artículo único. Se concede a D. Antonio García Tripiana, la Medalla de Andalucía en su categoría de plata con todos los derechos y honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de junio, a título póstumo.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ACUERDO de 3 de febrero de 1988, del Consejo de Gobierno, autorizando al Consejero de Economía y Fomento para suscribir convenio de colaboración para la ejecución del proyecto turístico El Recreo de la Ballena.

La ejecución del proyecto turístico denominado «El Recreo de la Ballena» conlleva la suscripción de un Convenio entre las partes interesadas, a saber, la Junta de Andalucía, los Ayuntamientos de Rota y Chipiona y la empresa Torrebrevia, S.A. con objeto de conseguir entre ellos la necesaria unidad de criterio así como la adecuada coordinación técnica, administrativa, económica y comercial de las actuaciones respectivas.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 3 de febrero de 1988

ACUERDA

Autorizar al Consejero de Economía y Fomento para suscribir el Convenio de colaboración cuyo texto se aprueba, encomendándole además la coordinación, impulso y desarrollo de las diferentes actuaciones que la ejecución del mismo comporta.

Sevilla, 3 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

ORDEN de 16 de febrero de 1988, por lo que se autorizan diversos tarifas de agua potable.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formulado por la Comisión de Precios de Granada, en su sesión del día 4 de febrero de 1988 y en uso de las facultades que tengo atribuidos por el Decreto 153/1987, de 3 de junio

DISPONGO:

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. AGUA POTABLE

1.1. FONELAS

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Mínimo hasta 15 m ³ /trimestre	375 pts.
De 15 a 35 m ³ /trimestre	30 pts./m ³
Más de 35 m ³ /trimestre	50 pts./m ³

1.2. ALHAMA DE GRANADA

1.2.1. Núcleo de población de Alhama

CONSUMO DOMESTICO

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Cuota de servicio/trimestre	144'60 pts.
Hasta 45 m ³ /trimestre	11'10 pts./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre	14'50 pts./m ³

CONSUMO INDUSTRIAL

Cuota de servicio/trimestre	289'20 pts.
Hasta 45 m ³ /trimestre	22'25 pts./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre	25'60 pts./m ³

1.2.2. Núcleo de población: Buenavista

Cuota de servicio/trimestre	318 pts.
Cada m ³ /trimestre	12,35 pts./m ³

1.2.3. Núcleo de población: Ventas de Zafarraya

Cuota de servicio/trimestre	319 pts.
Hasta 45 m ³ /trimestre	26 pts./m ³
Más de 45 m ³ /trimestre	31'25 pts./m ³

1.2.4. Núcleo de población: Pilas de Algoida

Cuota de servicio/trimestre	318 pts.
Cada m ³ /trimestre	18 pts./m ³

1.3. ITRABO

TARIFAS AUTORIZADAS

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
Cuota de servicio/cuatrimestre	353 pts.
Cada m ³ cuatrimestre	37,20 pts./m ³

Sevilla, 16 de febrero de 1988

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE HACIENDA

ACUERDO de 27 de enero de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se accede a la retrocesión solicitada por la Tesorería General de la Seguridad Social, del inmueble sito en Huescar (Granada), avda. Calvo Sotelo planta 1º, y de las viviendas del complejo ISDABE de Estepona (Málaga).

Por RD 400/1984, de 22 de febrero, se transfiere a la Comunidad Autónoma de Andalucía la administración del edificio sito en Huescar (Granada), Avda de Calvo Sotelo s/n, adscribiéndose a la Consejería de Salud. Asimismo el RD 1752/1984, de 1 de agosto, sobre trasposo a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del INSERSO de la Seguridad Social, transfiere el denominado Complejo ISDADE, sito en la carretera Cádiz-Málaga, Km 174,500 en Estepona (Málaga) que se adscribe a la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

Por la Tesorería General de la Seguridad Social ha sido solicitada la retrocesión de la planta primera del inmueble sito en Huescar, y de las diecinueve viviendas que, entre otras instalaciones, componen el complejo ISDABE de Estepona.

Por las Consejerías de Salud y Trabajo y Bienestar Social se informa de conformidad la retrocesión de los aludidos inmuebles.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, éste en su reunión del día 27 de enero de 1988 adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero. Se accede a la retrocesión en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social de los inmuebles que a continuación se detallan:

Planta primera del inmueble sito en Avda. de Calvo Sotela s/n., de Huéscar (Granada).

Diecinueve viviendas del Complejo ISDABE de Estepona (Málaga) carretera Cádiz-Málaga, KM 174,500.

Segundo. Por la Consejería de Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se adoptarán las medidas necesarias para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Acuerdo.

Sevilla, 27 de enero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL OJEDA AVILES
Consejera de Hacienda

personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.
Ilmos. Sres. Gerentes Provinciales del Servicio Andaluz de Salud.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 23 de febrero de 1988, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios que prestan el personal auxiliar administrativo en el Servicio Andaluz de Salud, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Convocada huelga para los días 1 de marzo, de 8 a 11 horas; 2 de marzo, de 12 a 15 horas y 3 de marzo de 1988, toda la jornada, para el Personal Auxiliar Administrativo que presta sus servicios en el Servicio Andaluz de Salud, y dado el carácter de servicio esencial de la Comunidad prestado por este personal, se justifica que no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga en el que se ampara.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al personal Auxiliar Administrativo que presta sus servicios en el Servicio Andaluz de Salud en nuestra Comunidad Autónoma, durante los días 1 de marzo, de 8 a 11 horas; 2 de marzo, de 12 a 15 horas y 3 de marzo de 1988, toda la jornada se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios esenciales.

Artículo 2°. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y B. Social y la Gerencia del Servicio Provincial Andaluz de Salud, se determinarán, oído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del

ORDEN de 24 de febrero de 1988, por la que se garantiza el funcionamiento de los servicios que prestan los facultativos en el Hospital de Valme y en las consultas jerarquizadas en el Área Sur de Sevilla, mediante el establecimiento de los servicios mínimos.

Convocada huelga para los días 29 de febrero, 2, 7, 9, 14, 16, 21 y 23 de marzo de 1988, por los Facultativos del Hospital de Valme de Sevilla, para los mismos y sus consultas jerarquizadas en el área sur de Sevilla, y dado el carácter de servicio esencial de la Comunidad prestado por este personal, se justifica que no puede paralizarse totalmente por el ejercicio del legítimo derecho a la huelga en el que se ampara.

De lo anterior se infiere la potestad de imponer limitaciones al ejercicio del derecho de huelga en los servicios esenciales de la Comunidad, mediante la adopción de las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de dichos servicios intentando a la vez compatibilizar los intereses generales del conjunto de la Comunidad con los derechos individuales que asisten al colectivo declarante de la huelga. Esta tarea comprende una racional determinación de los servicios esenciales partiendo de las circunstancias concurrentes por un lado y, por otro, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos o bienes constitucionalmente protegidos sobre los que repercute, como son la defensa de la salud y de la vida, supremo bien protegible.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 28.2 y 43 de la Constitución; el artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, el artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, Sentencias del Tribunal Constitucional de 8 de abril y 17 de julio de 1981; Real Decreto 4043/1982 de 29 de diciembre y de conformidad con lo establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 1983.

DISPONGO:

Artículo 1°. La situación de huelga que afectará al personal Facultativo del Hospital de Valme de Sevilla y sus consultas jerarquizadas en el Área Sur de Sevilla, durante los días 29 de febrero, 2, 7, 9, 14, 16, 21 y 23 de marzo de 1988, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos necesarios para el funcionamiento de estos servicios esenciales.

Artículo 2°. Por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y B. Social y la Gerencia del Servicio Provincial Andaluz de Salud, se determinarán, oído el Comité de Huelga, el personal y servicios mínimos estrictamente necesarios para asegurar lo anteriormente dispuesto.

Artículo 3°. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco responderán respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 5°. Sin perjuicio de lo que establezcan los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios.

Artículo 6°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de febrero de 1988

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Sevilla.
Ilmo. Sr. Gerente del Servicio Andaluz de Salud de Sevilla.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 10 de febrero de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Granada, en el sector P-7.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Granada se elevó a la Consejería de Obras Públicas y Transportes expediente de Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Granada en el Sector P-7, aprobado inicial y provisionalmente por el Pleno de dicha Corporación en fechas 23 de mayo y 26 de septiembre de 1986, respectivamente, a los efectos de su tramitación conforme a lo dispuesto en los arts. 49 y 50 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, por cuanto dicha Modificación de Plan tiene por objeto una diferente zonificación de las zonas verdes previstas por el P.G.O.U. de Granada, aprobado por Resolución de 24 de enero de 1985, y 12 de noviembre de 1987, para el denominado Sector P-7.

El presente Expediente cuenta con los informes de la Excmo. Diputación Provincial de Granada de fecha 18 de noviembre de 1986 y de la Comisión Provincial de Urbanismo de 3 de diciembre del mismo año, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 49 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Asimismo, y según lo dispuesto en el art. 50 y 162 respectivas de dichas normas, la presente Modificación cuenta con el informe favorable del Consejero de Obras Públicas y Transportes materializado en Acuerdo de 14 de agosto de 1987, por el que se aprueba el informe de 5 de agosto del mismo año emitido por la Dirección General de Urbanismo, así como dictamen favorable del Consejo de Estado de fecha 12 de noviembre de 1987.

En virtud de ello, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 y 162 de la Ley del Suelo y del Reglamento de Planeamiento, respectivamente; art. 4° al del Decreto 194/83, de 21 de septiembre y demás de general aplicación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de febrero de 1988,

ACUERDA:

1. Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Granada en el Sector P-7, por cuanto su tramitación, contenido y determinaciones son conformes a la ley del Suelo.

2. Facultar al Consejero de Obras Públicas y Transportes para que dicte cuantas disposiciones resulten necesarias en desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

Este Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Granada a los efectos previstos

en el art. 56 de la Ley del Suelo y se notificará al Excmo. Ayuntamiento de Granada y a los interesados.

Contro el presente Acuerdo, definitivo en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; y el Contencioso Administrativo que deberá interponerse ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla.

Sevilla, 10 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE CULTURA

ACUERDO de 25 de noviembre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Consejero de Cultura para firmar, en nombre de la Junta de Andalucía, el convenio marco de cooperación con la Federación Andaluza de Fútbol y los clubes de fútbol de primera y segunda División Nacional: Real Betis Balompié, Cádiz Club de Fútbol, Granada Club de Fútbol, Real Club Recreativa de Huelva, Club Deportivo de Málaga, Sevilla Fútbol Club y Xerez Club Deportivo.

La Constitución Española dispone en su artículo 43.3 que «Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte».

Consecuente con el mandato constitucional y con la establecido en el art. 13.31 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por el que la Comunidad Autónoma asume competencias exclusivas en deporte y ocio, la Junta de Andalucía viene desarrollando una voluntad de concertación enmarcada en la política general de concertación social con todas las agentes implicadas, con el medio más eficaz para alcanzar aquellos objetivos. Así pues, en el campo del deporte y del fútbol singularmente, por la trascendencia social que sus manifestaciones implican, puestas de actualidad en estos últimos tiempos por actos y conductas contrarias a la propia razón de ser de los principios que inspiran la cultura física, se considera pertinente propiciar la cooperación y colaboración entre las diversas entidades competentes en la promoción de esta disciplina deportiva en la línea señalada por el artículo 27 de la Ley 13/1980 de 31 de marzo General de la Cultura Física y del Deporte y por el artículo 7 del Decreto 146/85, de 26 de junio sobre Federaciones Andaluzas de Deportes.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en el art. 2.7. de la Ley de Contratos del Estado, y a propuesta del Consejero de Cultura, previa deliberación, en su reunión del día 25 de noviembre de 1987, el Consejo de Gobierno.

ACUERDA

Autorizar al Consejero de Cultura para firmar en nombre de la Junta de Andalucía un Convenio Marco de Cooperación entre la Consejería de Cultura, la Federación Andaluza de Fútbol y los siguientes clubes de fútbol actualmente de Primera y Segunda División Nacional: Real Betis Balompié, Cádiz C.F., Granada C.F., R.C.R. Huelva, C.D. Málaga, Sevilla F.C. y Xerez Club Deportivo, para promover y fomentar el fútbol, a cuyo objeto y a través de la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía se entregará a la Federación Andaluza de Fútbol la suma de 172.395.539 Ptas., que en última instancia revertirá en los Clubes de Fútbol firmantes del Convenio en la forma y cuantía que en el mismo se establezca y les obligará en los términos fijados en este y por un período de 15 años a: permitir la utilización de las instalaciones deportivas cuya titularidad o usufructo ostenton, para el fomento y práctica de actividades físico-deportivas, a organizar junto con la Dirección General de Deportes un Plan de Escuelas Deportivas de carácter público que contará con el asesoramiento de la Federación Andaluza de Fútbol, a consignar dentro de sus presupuestos anuales una cifra que oscilará entre 400.000 y 1.100.000 pesetas para la promoción y ayuda del fútbol Modesto y de Base, y a cooperar con la Federación Andaluza de Fútbol y en su caso con

la Dirección General de Deportes con el fin de adoptar medidas comunes en orden a prevenir y sofocar la violencia y las invasiones de campo por parte de espectadores, en manifestaciones deportivas y especialmente en partidos de fútbol.

Sevilla, 25 de noviembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JAVIER TORRES VELA
Consejera de Cultura

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ACUERDO de 3 de febrero de 1988, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran los representantes de la Junta de Andalucía en el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

Con fecha 23 de diciembre de 1987, el Consejo de Gobierno autorizó al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Fomento para que ostentase la representación de la Junta de Andalucía en la Constitución del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada y aprobó los Estatutos que han de regir la citada Institución, llevándose a cabo la firma del Acta Fundacional el 26 de Enero de 1988 en la ciudad de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos que han de regir en el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada, corresponden a la Junta de Andalucía seis representantes en la Junta General del citado Consorcio.

En su virtud, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 3 de febrero de 1988, a propuesta del Consejero de Economía y Fomento, adoptó el siguiente

ACUERDO

Nombrar representantes de la Junta de Andalucía en la Junta General del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada a:

Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía y Fomento, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos será el Vicepresidente.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada.

Ilma. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Gobernación en Granada.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Fomento en Granada.

Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Hacienda en Granada.

D. José Macías Zapata.

Sevilla, 3 de febrero de 1988

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de enero de 1988, por la que se cesa a don Manuel del Valle Arévalo, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/1984 de 11 de diciembre y en virtud de las atribuciones conferidas en la misma,

DISPONGO:

Artículo único. Cesar como miembro del Consejo Social de la

Universidad de Sevilla a D. Manuel del Valle Arévalo.

Sevilla, 15 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 20 de enero de 1988, de la Universidad de Córdoba, por lo que se nombra profesor titular de dicha universidad a don Juan Gil Liger, del área de conocimiento de Genética, en virtud de concurso de acceso.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso de acceso convocada por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 14.04.1987 (BOE 12.05.1987), para la provisión de la plaza de Profesor Titular de universidad, Área de Conocimiento de «Genética», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/83 de 25 de agosto y Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre.

Este rectorado ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad a D. Juan Gil Liger, Área de Conocimiento de «Genético» del Departamento de «Genética».

Córdoba, 20 de enero de 1988.- El Rector, Vicente Colomer Viadel

RESOLUCION de 4 de febrero de 1988, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran profesores de la misma, en diferentes cuerpos y áreas de conocimiento, a los señores que se mencionan.

En virtud de los concursos convocados por Resolución de la Universidad de Málaga, de 15 de junio de 1987 (BOE del 10 de julio de 1987), y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores de esta Universidad, con las emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

CATEDRATICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

D^o María Victoria Trianes Torres, en el área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, adscrita al Departamento de Psicología.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

D^o María Jesús Morales Caparrós, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, adscrita al Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.

Málaga, 4 de febrero de 1988.- El Rector, José María Martín Delgado.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1988, de la universidad de Cádiz, por la que se nombran profesores titulares de Escuelas Universitarias.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, convocados por Resolución de 11 de mayo de 1987 (BOE de 2 de junio), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Artº 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artº 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artº 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les correspondan, a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Dª Raquel Díez de Frutos. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal». Departamento al que está adscrita: En constitución.

Dª Aurora Mª Salvador Rosa. Profesora Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: En constitución.

D. Luis Manuel Malo de Molina Justo. Profesor Titular de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Organización de Empresas». Departamento al que está adscrito: En constitución.

Cádiz, 4 de febrero de 1988.- El Rector, José Luis Romero Palanco

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1988, de la universidad de Sevilla, por la que se hace público la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Universidad de Sevilla de 16 de octubre de 1986 (BOE de 30 de octubre), por la que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación previsto en el artículo 6º apartado 8º del Real Decreto 1988/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 3 de febrero de 1988.-El Rector, Julio Pérez Silva.

ANEXO

CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE

DE 1986 (BOE 30 DE OCTUBRE) CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: Organización de Empresas-85

Comisión Titular:

Presidente: D. Marcial Jesús López Moreno, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Marcos Basora Francesch, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

D. Francisco Laborda Peñalver, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

D. Fernando Juan Peris Bonet, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: D. Serafín Piñeiro Fernández, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Francisco Andolz Peitivi, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona.

Vocales: D. Santiago Afagame Díez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

D. Enrique J. Masia Buades, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

D. Jesús Maestro Gracia, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: D. Juan Francisco Borrás Sesma, Profesor Titular de E.U. Universidad Politécnica de Barcelona.

RESOLUCION de 4 de febrero de 1988, de la Universidad de Granada, por la que se publica la composición de las Comisiones de plazos de cuerpos docentes convocadas por Resolución que se cito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado, ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 12 de noviembre de 1987 (BOE 30-11-87), (BOJA 11-12-87), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones, previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

Granada, 4 de febrero de 1988.- El Rector, José Vida Soria.

ANEXO QUE SE CITA

CONVOCATORIA BOE 30-11-87

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Area de conocimiento: Filologías Gallega y Portuguesa (1)

Titulares

Presidente: Dª Pilar Vázquez Cuesta. Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Basilio Losada Castro, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Antonio Santamarina Fernández. Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Gabriel Oliver Coll. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Ramón Lorenzo Vázquez. Catedrático de la Universidad de Santiago.

Suplentes

Presidente: D. José Luis Pensado Tomé. Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: D. Constantino García González. Catedrático de la Universidad de Santiago.

D. Vicente Beltrán Pepio. Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

D. Alonso Zamora Vicente. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D. Pedro Peira Sobirón. Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Area de conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública (2)

Titulares

Presidente: D. Ramón Gálvez Vargas. Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: D. Luis Ignacio Gómez López. Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D. Vicente Pastor y Aldegüer. Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Joaquín Oromi y Durich. Profesor Titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Rafael Rodríguez-Contreras Pelayo. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Suplentes

Presidente: D. Luis Parra Guijoso. Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Emilio Rubio Calvo. Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

D^o Elvira Ramos y García. Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

D. Roberto Alvarez Marante. Profesor Titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: D. Miguel Espigares García. Profesor Titular de la Universidad de Granada.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1988, de la universidad de Málaga, por lo que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas de los cuerpos docentes de esta universidad.

A tenor de lo dispuesto por el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en los anexos adjuntos.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación.

Málaga, 5 de febrero de 1988.- El Rector, José María Martín Delgado

CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 19E/1987
AREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGIA LATINA

Comisión Titular:

Presidente: D. OLEGARIO GARCIA DE LA FUENTE. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: D. MILLAN BRAVO LOZANO. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Vocales: D. EULALIA RODON BINUE. CATEDRATICA DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

D. ANTONIO RUIZ ELVIRA PRIETO. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

D. MARCELINO MARTINEZ PASTOR. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: D. BENJAMIN GARCIA HERNANDEZ, CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Secretario: D. JUAN LORENZO LORENZO. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Vocales: D. ENRIQUE OTON SOBRINO. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

D. MANUEL ANTONIO MARCOS CASQUERO. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LEON.

D. CESAR CHAPARRO GOMEZ. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 25A/1987
AREA DE CONOCIMIENTO: FUNDAMENTOS DEL ANALISIS ECONOMICO

Comisión Titular:

Presidente: D. FRANCISCO MONCHON MOCILLO. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: D. ANTONIO SANTILLANA DEL BARRIO. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Vocales: D. JOSE RAMON LASUEN SANCHO. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

D. MANUEL GALA MUÑOZ. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES.

D. ANTONIO ARGANDOÑA RAMIZ. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. IGNACIO JIMENEZ RANEDA. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Secretario: D. JOSE ANTONIO GARCIA DURAN. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

Vocales: D. RAFAEL RUBIO DE URQUIA. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

D. LUIS TOHARIA CORTES. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA.

D. JAVIER RUIZ-CASTILLO URCELAY. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 2A/I.987
AREA DE CONOCIMIENTO: BIOLOGIA CELULAR.

Comisión Titular:

Presidente: FERNANDO MARIN GIRON. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: ADELAIDA DE LA CALLE MARTIN. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales: FRANCISCO ABADIA FENOL. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

JOSE LUIS CALVO MARTIN. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

FERNANDO SANCHEZ-TOSCANO VIDAL. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: MIGUEL LAFARGA COSCOJUELA. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Secretario: JOSE BECERRA RATIA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales: JORGE FERNANDEZ LOPEZ SAEZ. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

JAIME RAMON FERRER AMOROS. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

MARIA AGUSTINA CUBERO SANCHEZ. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 2B/1.987
AREA DE CONOCIMIENTO: GENETICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. EDUARDO PETITPIERRE VALL. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE BALEARES.

Secretario: D^a MARIA DEL CARMEN ALVAREZ HERRERO. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales: D. JULIAN RUBIO CARDIEL. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

D. ANDRES MOYA SIMARRO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

D^a GLORIA PALOMARES HERNANDEZ. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. NICOLAS JOUVE DE LA BARRERA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES.

Secretario: D. JESUS CANO PEREZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. CARLOS LOPEZ-FANJUL DE ARGÜELLES. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

D. NOEL XAMENA LOPEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.

D. CARLOS MARIA LOSTAG Y ZUZA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 5/1.987
AREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA.

Comisión Titular:

Presidente: D. MIGUEL GONZALEZ PEREZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: D. JULIO ANGEL RAMA QUINTOLA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Vocales:

D. JUSTO MEDRANO HEREDIA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

D. MANUEL MURGA SIERRA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D. ANTONIO GARCIA VILANOVA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. KIGUEL CIGES JUAN. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Secretario: D. JOAQUIN POSCH BROTO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Vocales:

D. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

D. ANTONIO VILADOT PERICES. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA.

D. CARLOS MARTINEZ RAMOS. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 98/1.987
AREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSE MARIA MARTIN DELGADO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: D. GABRIEL CASADO OLLERO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Vocales:

D. JUAN JOSE BAYONA DE PEROGORDO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

D. JUAN HERRERO MADARIAGA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

D. MARCO ANTONIO RODRIGO RUIZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.

Comisión Suplente:

Presidente: D. MATIAS CORTES DOMINGUEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Secretario: D. JUAN B. MARTIN QUERALT. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Vocales:

D. FRANCISCO ESCRIBANO LOPEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

D. GUILLERMO NUÑEZ PEREZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

D. JOSE RAMON RUIZ GARCIA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 16E/1.987
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA.

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSE LUIS GARCIA DELGADO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Secretario: D. ANTONIO TORRERO MAÑAS. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES.

Vocales:

D. JULIO GARCIA VILLALON. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

D. JOSE COLINO SUEDRAS. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

D. JOSE LUIS CABALLERO DE ULOFEU. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. BRAULIO MEDEL CAMARA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: D. ANDRES MARCHANTE NERA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. DIEGO SUCH PEREZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

D. JOSE MARIA PEREZ DE VILLARREAL GONZALEZ ARRILUCEA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.

D. TIMOTE MARTINEZ AGUADO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 16H/1.987
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA.

Comisión Titular:

Presidente: D. VICTORIO VALLE SANCHEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA.

Secretario: D. BRAULIO MEDEL CAMARA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. EUGENIO AGUILO PEREZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE BALEARES.

D. JOSE COLINO SUESTRAS. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

D. JUAN DE LA CRUZ SANROMAN RODRIGUEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JUAN TORRES LOPEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: D. JOSE SANCHEZ MALDONADO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. JOSE MARIA BEIRAS TORRADO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

D. ROBERTO VELASCO BARROETABEÑA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.

D. ANTONIO GONZALEZ TEMPRANO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 18D/1.987
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.

Comisión Titular:

Presidente: D. VICENTE GARCIA MARTIN. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: D. DANIEL CARRASCO DIAZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. SIXTO ALVAREZ MELCON. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

D^a MARIA PILAR CIBRAN FERRAZ. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

D^a MARIA DEL CARMEN GARCIA PEREZ. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE MARIA REQUENA RODRIGUEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: D^a FRANCISCA PIEDRA HERRERA. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Vocales:

LEANDRO CAÑIBANO CALVO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.
D. MANUEL MENENDEZ MENENDEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
D^a INES SUSANA ANTOLINEZ COLLET. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 18C/1.987
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD.

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSE MARIA REQUENA RODRIGUEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Secretario: D. DANIEL CARRASCO DIAZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. EMILIO COSTA REPARAZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
D^a MONSERRAT CASANOVA RAMON. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.
D^a MARIA BONILLA MUSOLES. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. VICENTE GARCIA MARTIN. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Secretario: D^a FRANCISCA PIEDRA HERRERA. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Vocales: D^a MATILDE FERNANDEZ BLANCO. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

D. JOSE ANTONIO REDONDO LOPEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

D. JOSE ENRIQUE DE VESA CARPIO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 19C/1.987
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA LATINA.

Comisión Titular:

Presidente: D. OLEGARIO GARCIA DE LA FUENTE. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Secretario: D. JOSE PALACIOS ROYAN. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. ANTONIO RUIZ ELVIRA PRIETO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

D. ANTONIO RAMIREZ DE VERGEL JAEN. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D. JOSE CARLOS FERNANDEZ CORTE. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. BENJAMIN GARCIA HERNANDEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Secretario: D. MARIA DOLORES VERDEJO SANCHEZ. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. CESAR CHAPARRO GOMEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

D. JOSE MARIA ROBLES GOMEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D^a ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 20G/1.987
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS.

Comisión Titular:

Presidente: D. PEDRO MARTINEZ MONTAVEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Secretario: D^a MARIA DE LA PAZ TORRES PALOMO. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. FEDERICO CORRIENTE CORDOBA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD

COMPLUTENSE DE MADRID.

D. ROSER PUIG AGUILAR. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

D. EDUARDO MILLAS VENDREL. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: D^a MARIA JESUS VIGUERA MOLINS. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Secretario: D^a MARIA ISABEL CALERO SECALL. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D^a ANA MARIA LABARTA GOMEZ. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

D^a LEONOR MARTINEZ RUIZ. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

D. ANTONIO MORALES DELGADO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 21/1.987
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA INGLESA.

Comisión Titular:

Presidente: D^a PILAR HIDALGO ANDREU. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Secretario: D. ESTEBAN PUJALS GESALI. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. RAFAEL MONROY CASAS. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

D^a JACQUELINE A. HURTLLEY. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

D. JOSE SECUNDINO GOMEZ SOLIÑO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. ENRIQUE ALCARAZ VARO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Secretario: D^a BARBARA OZIEBLO RAJKOWKA. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. FERNANDO SERRANO VALVERDE. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

D. ROMAN ALVAREZ RODRIGUEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

D. FELIX MARTIN GUTIERREZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 22D y E/
ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA 1.987

Comisión Titular:

Presidente: D. IGNACIO FALGUERAS SALINAS. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Secretario: D. TOMAS LORENZO MELENDO GRANADOS. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

B. DIEGO SANCHEZ MECA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

D. JOSE ADOLFO ARIAS MUÑOZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE VILLALOBOS DOMINCUEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Secretario: D. JUAN FERNANDO ORTEGA MUÑOZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. TOMÁS MARIANO CALVO MARTINEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

D^a CELIA AMOROS PUENTE. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

D. AGUSTIN GONZALEZ GALLEGO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 22F/1.987
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA.

Comisión Titular:

Presidente: D. PASCUAL MARTÍNEZ FREIRE. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Secretario: D. EMILIO DÍAZ ESTEVE. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Vocales:

D. MANUEL GARRIDO JIMÉNEZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Dª EULALIA PÉREZ SEDEÑO. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

D. JUAN JOSÉ ACERO FERNÁNDEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JORGE PÉREZ BALLESTAR. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Secretario: Dª LUCILA GONZÁLEZ PAZOS. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Vocales:

D. JOSÉ HIERRO SÁNCHEZ PESCADOR. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

D. MANUEL MEDINA GÓMEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

D. HUMBERTO MARRAUD GONZÁLEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 35/1.987
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE LA CIENCIA.

Comisión Titular:

Presidente: D. ANTONIO CARRERAS PANCHÓN. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Secretario: D. JUAN LUIS CARRILLO MARTOS. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Vocales:

D. FRANCISCO BUJOSA HOMAR. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

D. PEDRO LUIS GIL SOTRES. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

D. MARIANO HORNIGÓN BLANQUEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. GUILLERMO OLAGÜE DE ROS. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Secretario: D. FERNANDO GIRÓN IÑESTE. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Vocales:

D. EMILIO BALAGUER PERIGUÉLL. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE.

Dª MARIA ANGIUSTIA SÁNCHEZ MOSCOSO HERMIDA. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES.

D. JOSÉ LUIS BARONA VILAR. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 36A y B/
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIAS MORFOLÓGICAS. 1.987

Comisión Titular:

Presidente: D. IGNACIO PÉREZ DE VARGAS CERRONI. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Secretario: Dª LOURDES VIDAL MIRALLES. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. GINES DOMENECH RATO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

D. JUAN CARLOS CARVAJAL Y COCINA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Dª DOLORES CABAÑAS ARMESILLA. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: D. MANUEL NISTAL MARTÍN DE SERRANO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

Secretario: Dª FLORENTINA DÍAZ SOTO. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. JOSÉ CARRERES QUEVEDO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

D. JOSÉ CARRO OTERO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.

Dª MARGARITA SAIZ DE AJA MACHUCA. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 39C/1.987
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: QUÍMICA ANALÍTICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSÉ MANUEL CAÑO PAVÓN. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Secretario: Dª AMPARO GARCÍA DE TORRES. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. JUAN FRANCISCO CACHO PALOMAR. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

D. RAMÓN COMPAÑO BELTRÁN. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

Dª MARIA DOLORES ALVAREZ JIMÉNEZ. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. ALFREDO SANZ MEDEL. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Secretario: D. JOSÉ JIMÉNEZ PLAZA. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Dª GUILLERMINA GALÁN ALFONSO. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Dª Mª LUISA ALVAREZ BARTOLOME. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 42D/1.987
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSIQUIATRÍA.

Comisión Titular:

Presidente: D. MANUEL RUIZ RUIZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Secretario: D. CARLOS RUIZ OGARÁ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Vocales:

D. JOSÉ FERMIN PRIETO AGUIRRE. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

D. MANUEL VALDES MIYAR. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

D. FRANCISCO JOSÉ VÁZ LEAL. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. DEMETRIO BARCIA SALORIO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Secretario: D. JOSÉ MIGUEL PENA ANDREU. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ INFANTE. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.

D. AGUSTÍN JIMENO VALDES. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

D. JOSÉ LUIS AYUSO GUITIERREZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 44/1.987
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: PALEONTOLOGÍA.

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSÉ MARIA GONZÁLEZ DONOSO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Secretario: D. FRANCISCO SERRANO LOZANO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

Vocales:

D. LUIS CARLOS SANCHEZ DE POSADA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.
 D. JOSE ANGEL GONZALEZ DELGADO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
 Dª EULALIA GILI FOLCH. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: LLADIO LIÑAN GUIJARRO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
Secretario: Dª DÓLORES LINARES RODRIGUEZ. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

Dª NIEVES LOPEZ MARTINEZ. CATEDRÁTICA DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
 D. ENRIQUE VILLAS PEDRUELO. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
 D. SIXTO FERNANDEZ LOPEZ. PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 10D/1.987
 AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL.

Comisión Titular:

Presidente: Dª LUISA MARIA MARTINEZ GARCIA. CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.
Secretario: Dª MAGDALENA POGGIO ESTANGA. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

Dª MARIA CATEURA MATEU. CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.
 D. JAVIER LUIS SUESCUN MOLINA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.
 Dª MARIA DEL CARMEN JOSE ANGULO SANCHEZ PRIETO. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª AURORA VALERO CUENCA. CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.
Secretario: D. ADALBERTO MARTINEZ SOLAESA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. ANTONIO JOSE MACHON DURANGO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
 D. SANTCS MARTINEZ VIBOT. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.
 D. FRANCISCO JOSE RUIZ NAVARRO. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 10E y F/1987
 AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL, PLASTICA Y CORPORAL.

Comisión Titular:

Presidente: D. MANUEL DEL CAMPO DEL CAMPO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.
Secretario: Dª ALICIA GOMEZ BLANCO. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

Dª OLGA MARCOS GRACÍA. CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
 Dª MONSERRAT BUSQUE BARCELO. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.
 D. FRANCISCO HUETE MARTOS. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Comisión Suplente:

Presidente: Dª LUISA MARIA MARTINEZ GARCIA. CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.
Secretario: Dª ADELA DELGADO DELGADO. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Vocales:

Dª MATILDE DOMINCUEZ REY. CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.
 Dª MONSERRAT MARTORELL CODINA. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

Dª PILAR FIGUERAS BELLOT. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 12E/1.987
 AREA DE CONOCIMIENTO: DIDACTICA DE LA MATEMATICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. LUIS RICO ROKERO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Secretario: D. JOSE LUIS GONZALEZ MARI. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. AUGUSTO ALVAREZ FERNANDEZ. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.
 D. ENRIQUE CASTRO MARTINEZ. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 Dª MARIA LUISA FIOLE MCRA. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. GREGORIO CABALLERO MALFAZ. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Secretario: D. ALFONSO ORTIZ COMAS. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. MARTIN MANUEL SOCAS ROBAYNA. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.
 Dª ENCARNACION CASTRO MARTINEZ. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.
 Dª JULIA CENTENO PEREZ. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 15G/1.987
 AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA.

Comisión Titular:

Presidente: D. ALFONSO CARLOS GONZALEZ PAREJA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: D. FRANCISCO CANTALEJO GARCIA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. SALVADOR GIL FEIXA. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.
 D. JUAN CARLOS SUARI ANIORTE. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.
 D. VICENTE MORATAL OLIVER. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANA MARIA MONTIEL LEIVA. CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: D. FRANCISCA MIGUEL GARCIA. PROF. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. SANTIAGO HERRERO SUAZO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.
 D. LUIS ANTONIO PALMA MARTOS. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.
 D. JESUS GARMENDIA IBAÑEZ. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS-VASCO

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NÚMERO DE LA PLAZA: 29E/1.987
 AREA DE CONOCIMIENTO: ELECTRONICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. JOSE MANUEL GARCIA BARRERO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Secretario: D. CARLOS GONZALEZ ESPINOLA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. ADOLFO PLAZA ALONSO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.
 D. FERNANDO AGUIRRE ABRIL. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.
 D. JOSE IGNACIO BENAVIDES BENITEZ. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE LUIS PUERTAS DIAZ. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Secretario: D. MIGUEL ANGEL JARAMILLO MORAN. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

Vocales:

D. RAFAEL PINDADO RICO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

D. JOSE GARCIA AZNAR ESCUDERO. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.

D. FRANCISCO MADROÑAL BELTRAN. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA:30C/1.987
AREA DE CONOCIMIENTO: TECNOLOGIA ELECTRONICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. ALBERTO MARTIN FERNANDEZ. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Secretario: D. ALFREDO GARCIA LÓPERA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. RAMIRO ALVAREZ SANTOS. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

D. JUAN DOMINGO AGUILAR PEÑA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

D. LUIS CORONILLA VAZQUEZ. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE LUIS CALVO BORRERO. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Secretario: D. ENRIQUE BALLESTER SARRIA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA.

Vocales:

D. ANTONIO SALCEDO CASTRO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D. JOSE LUIS SALAZAR SALAZAR. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.

D. JUAN MANUEL MENESES CHAUS. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA:30H/1.987
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA ELECTRICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. MANUEL TORRES MERINO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Secretario: D. VICENTE ORTIZ SILVA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. LUIS IGNACIO EGUILUZ MORAL. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. FELIX GONZALEZ PEREZ. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

D. JOAN MAJO ROCA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. JOSE RAMOS MANZANO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Secretario: D. JUAN MANUEL RUIZ MUÑOZ. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. ALBERTO SANCHEZ RIESGO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

D. ELISEO FERNANDEZ ESPINA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. JOSE MARTOS JORDAN. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA:31A/1.987
AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA MECANICA.

Comisión Titular:

Presidente: D. ANTONIO SIMON MATA. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: D. JOSE MARIA ROMERO FRIAS. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. URBANO DOMINGUEZ GARRIDO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

D. MANUEL ACOSTA MUÑOZ. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D. JUAN MARTIN OSORIO SAN MIGUEL. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

Comisión Suplente:

Presidente: D. ANICETO VALVERDE MARTINEZ. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

Secretario: D. ANGEL MARTINEZ VILLEN. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Vocales:

D. RICARDO GARCIA ANCA. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

D. AQUILINO OSORIO ZAPICO. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

D. MACARIO ANGEL LUQUE HERRERA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 31B/1.987
AREA DE CONOCIMIENTO: EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA.

Comisión Titular:

Presidente: D. PEDRO PORTILLO FRANQUELO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: D. JESUS GUERRERO ESTRACHAN. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales:

D. VICTORINO GONZALEZ GARCIA. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

D. FRANCISCO SETIEN ROLDAN. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. JOSE LUIS FERNANDEZ LOPEZ. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: D. RAFAEL FANDO LOPEZ. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA.

Secretario: D. JUAN ANTONIO JIMENEZ SACEDA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Vocales:

D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ DE ABAJO. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO.

D. RAFAEL GARCIA GARCIA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D. ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 38K/1987
AREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION

Comisión Titular:

Presidente: D. SILVIO ANGEL AGUIRRE BAZTAN. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE BARCELONA.

Secretario: D. MARIA VICTORIA TRIANES TORRES. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

Vocales: D. FRANCISCO MARTIN DEL BUEY. CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

D. DAVID VENCE BALIÑAS. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

D. RAQUEL RODRIGUEZ GONZALEZ. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO.

Comisión Suplente:

Presidente: D. ROSA ANA CLEMENTE ESTEVAN. PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Secretario: D. JOSE ABASCAL FERNANDEZ. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales: D. ANGELES OCHOA MELIDA. CATEDRÁTICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID.

D. JOSE LUIS VEGA HOYOS. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

D. MARIA DOLORES APARISI AMOROS. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA.

UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

D. MARIA PILAR LANATA CRISTOBAL. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA.

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO NUMERO DE LA PLAZA: 41D/1987
AREA DE CONOCIMIENTO: QUIMICA INORGANICA

Comisión Titular:

Presidente: D. ANTONIO JIMENEZ LOPEZ. CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: D. MARIA PILAR PEREZ MIRANDA. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA.

Vocales: D. JUAN MANUEL LOPEZ ALCALA. CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ.

D. MARIA PILAR LOPEZ ENCINA. PROFESORA TITULAR DE ESCUELA

Comisión Suplente:

Presidente: D. AURORA RODRIGUEZ GARCIA. CATEDRATICA DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

Secretario: D. CIPRIANO AUGUSTIN VACAS. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Vocales: D. JOSE CARLOS VILCHEZ MARTIN. CATEDRATICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D. LEON ROFFE LEVI. PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

D. MARIA JOSEFINA RENEIDA OMAECHEVARRIA. TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 23 de febrero de 1988, por la que se implanta el sistema de horario flexible en determinados servicios de la Junta de Andalucía.

El Decreto 24/1988, de 10 de febrero, regulador de la jornada y el horario en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, dispone en su Disposición Transitoria Segunda que el establecimiento del horario flexible estará condicionado a la implantación en los centros de trabajo de sistemas de control mecanizado, autorizándose a la Consejería de Gobernación a fijar la fecha exacta de la aplicación de aquél a medida que se vayan instalando los mecanismos de control.

Introducidos ya éstos en los Servicios Centrales de las Consejerías de Gobernación, Obras Públicas y Urbanismo y Trabajo y Bienestar Social, procede dar cumplimiento a las previsiones de la citada Disposición Transitoria Segunda del Decreto 24/1988, de 10 de febrero.

En su virtud, vengo en disponer:

Artículo único. El sistema de horario de trabajo flexible establecido en el Decreto 24/1988, de 10 de febrero, por el que se establece la jornada y el horario de trabajo en la Administración Pública de la Junta de Andalucía, se aplicará, a partir del día uno de marzo de 1988, a todo el personal, cualquiera que sea su condición jurídica, que presta o preste sus servicios en los Servicios Centrales de las Consejerías de Gobernación, Obras Públicas y Trabajo y Bienestar Social así como en los del Servicio Andaluz de Salud.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 1988

ENRIQUE LINDE CIRUJANO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 9 de febrero de 1988, de la Secretaría General para la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo 121/1988, contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 3 de junio, de destinos en la Consejería de Educación y Ciencia.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, comunicando la interposición de recurso contencioso-administrativo contra Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de junio de 1987 interpuesto por D. Jaime Fesser Pérez de Petinto y otros.

HE RESUELTO:

1º. Anunciar la interposición del recurso contencioso-adminis-

trativo nº 121/88, contra el Acuerdo citado, por el que se destinaba a las funcionarios de la Consejería de Educación y Ciencia.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de febrero de 1988.- El Secretario General, Angel Martín-Logos Contreras.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1568/85 interpuesto por la Empresa Hipermercados, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 16568/85 promovido por la Empresa Hipermercados, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por el Procurador D. Julio Paneque Guerrero, en nombre y representación de Hipermercados, S.A., contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 8 de enero de 1985, desestimatoria de la alzada interpuesta contra otra de la Delegación Provincial de Sevilla, de 19 de septiembre de 1984 que impuso a la expresada empresa la sanción de 45.000 pesetas, por infracción del artículo 34.4 del Estatuto de los Trabajadores, que anulamos por su disconformidad con el ordenamiento jurídico; sin costas.

Sevilla, 19 de febrero de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

RESOLUCION de 19 de febrero de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 476/85, interpuesto por la empresa Ceosa, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de junio de 1987 por la Audiencia Territorial de Sevilla en Recurso Contencioso-Administrativo nº 476/85 promovido por la Empresa Ceosa, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que accediéndose a las pretensiones deducidas por Ceosa, S.A., contra los acuerdos de 30 de octubre de 1984, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social y de 19 de diciembre siguiente de la Dirección General de Trabajo de dicha Consejería, los anulamos por no estar

ajustados a Derecho, con devolución de la cantidad abonada, en su caso; sin costas.

Sevilla, 19 de febrero de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de enero de 1988, por la que se conceden ayudas para subvencionar las gastos de primera instalación que implique el desarrollo de la actividad profesional de alumnos que hayan concluido sus estudios de 2º grado de Formación Profesional reglada.

Por Orden de 21 de mayo de 1987 las Consejerías de Educación y Ciencia y de Trabajo y Bienestar Social, convocaban ayudas para subvencionar los gastos de primera instalación para el desarrollo de la actividad de alumnos que hayan concluido el Segundo Grado de Formación Profesional reglada, potenciando así su inserción profesional a través de cooperativas de trabajo asociado.

Reunida la Comisión de Selección, según el punto sexto de la mencionada Orden y teniendo en cuenta la propuesta realizada, se resuelve lo siguiente:

Primera. Conceder las ayudas que abajo se relacionan a las siguientes Cooperativas:

Montajes Eléctricos del Sur, Sociedad Cooperativa Andaluza, de Baza (Granada).

Nombre del responsable del grupo: D. José Jesús Sánchez Suárez.

Zona en que se implantará la Cooperativa: Baza (Granada).

Area de actividad de la misma: Montajes Eléctricos.

Importe de la subvención para gastos de primera instalación, material, administración y transporte: 2.800.000 ptas.

Cetrón. Sociedad Cooperativa Andaluza, de Sevilla.

Nombre del responsable del grupo: D. Antonio Ruiz Peralta.

Zona en que se implantará la Cooperativa: Sevilla.

Area de actividad de la misma: Montajes e Instalaciones Eléctricas.

Importe de la subvención para gastos de primera instalación, material, administración y transporte: 2.800.000 ptas.

Sociedad Cooperativa Andaluza Guardería Fievel, de Sevilla.

Nombre del responsable del grupo: D^a M^a del Carmen Massies Compano.

Zona en que se implantará la cooperativa: Sevilla.

Area de actividad de la misma: Guardería.

Importe de la subvención para gastos de primera instalación, material, administración y transporte: 2.800.000 ptas.

Sociedad Cooperativa Andaluza de Análisis Clínicos Río Odiel, de Cortegana (Huelva).

Nombre del responsable del grupo: Francisco Javier Gavaldá Company.

Zona en que se implantará la cooperativa: Cortegana (Huelva).

Area de actividad de la misma: Análisis Clínicos.

Importe de la subvención para gastos de primera instalación, material, administración y transporte: 2.800.000 ptas.

Sociedad Cooperativa de Dibujo Técnico, de Almería.

Nombre del responsable del grupo: D. Víctor Domingo Arrieto.

Zona en que se implantará la cooperativa: Almería.

Area de actividad de la misma: Dibujo Técnico.

Importe de la subvención para gastos de primera instalación, material, administración y transporte: 2.800.000 ptas.

Sociedad Anónima Laboral, de Granada.

Nombre del responsable del grupo: D. Alejandro Torres Bustos.

Zona en que se implantará la cooperativa: Granada.

Area de actividad de la misma: Informática y Servicios.

Importe de la subvención para gastos de primera instalación, material, administración y transporte: 1.500.000 ptas.

Cooperativa de Enseñanza y Servicios, de Arroyo de la Miel-Benalimádena (Málaga).

Nombre del responsable del grupo: D. Manuel Cruz Cordero.

Zona en que se implantará la cooperativa: Arroyo de la Miel-Benalimádena (Málaga).

Area de actividad de la misma: Enseñanza Informática y Servicios.

Importe de la subvención para gastos de primera instalación, material, administración y transporte: 1.500.000 ptas.

Sociedad Cooperativa Andaluza Electrovolt, de Villa del Río (Córdoba).

Nombre del responsable del grupo: D. José Antonio Gutiérrez Romero.

Zona en que se implantará la cooperativa: Villa del Río (Córdoba).

Area de actividad de la misma: Servicios de Electricidad y de Electrónica.

Importe de la subvención para gastos de primera instalación, material, administración y transporte: 1.500.000 ptas.

Sociedad Anónima Laboral, de Ubeda (Jaén).

Nombre del responsable del grupo: D. Agustín Lara Ortega.

Zona en que se implantará la Cooperativa: Ubeda (Jaén).

Area de actividad de la misma: Oficina de Servicios y Centro de Enseñanzas de Informática.

Importe de la subvención para gastos de primera instalación, material, administración y transporte: 1.500.000 ptas.

Segundo. La liquidación de las ayudas quedan sujetas a la cumplimentación de los puntos séptimo y octavo de la Orden de 21 de mayo de 1987, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 50 de 11 de junio de 1987), en la que se disponen los trámites a seguir una vez publicada esta Orden.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de enero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Trabajo y Bienestar Social

ORDEN de 16 de febrero de 1988, por la que se convocan ayudas para la organización de cursos de verano en las universidades de Andalucía.

Las relaciones e intercambios entre Universidades y Centros de Investigación, entre sus docentes, investigadores y alumnado son primordiales para desarrollar y contrastar conocimientos y experiencias. Estas actividades científicas y culturales, con fines didácticos y experimentales, pueden y deben ser desarrolladas en los períodos estivales, fuera del período lectivo. Por ello esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primera. Convocar ayudas para la organización de Cursos de Verano en las Universidades Andaluzas.

Segundo. Facultar a la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 16 de febrero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

NORMAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ORGANIZAR CURSOS DE VERANO EN LAS UNIVERSIDADES ANDALUZAS

Artículo primero. Beneficiarios.

1.1. Padrán acogerse a esta convocatoria las Universidades Andaluzas y sus Centros y Departamentos.

1.2. Se considerarán de carácter preferente las actividades organizadas institucionalmente por las Universidades.

Artículo segundo. Solicitudes y Documentación.

Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación e irán acompañadas de una memoria explicativa indicando las actividades teóricas y prácticas, la duración del curso y el número de horas que abarcará.

Artículo tercero. Resolución.

El estudio y evaluación de las solicitudes se efectuará por una comisión de selección nombrada al efecto y que propondrá la cuantía de las subvenciones en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo cuarto. Plazo.

El plazo de admisión de las solicitudes concluirá al mes de la publicación de este Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 17 de febrero de 1988, por la que se delegan atribuciones en diversos Organos de la Consejería.

Establecidas las competencias de la Consejería en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y en aras de una mayor fluidez y eficacia en la actividad de la Administración en beneficio tanto de la Administración como de los administrados, procede establecer un amplio marco de delegación de atribuciones en diferentes órganos de la Consejería.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, esta Consejería dispone:

1. Se delegan en el Viceconsejero las facultades que las disposiciones vigentes atribuyen al titular de la Consejería con las limitaciones señaladas en el artículo 47.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y a excepción de las que expresamente se delegan por la presente Orden en otros órganos.

2. Se delegan en los Directores Generales y Secretario General Técnico, en relación con el personal destinado en sus respectivos Centros Directivos, las siguientes competencias:

- a) La concesión de permisos y licencias.
- b) La fijación del período anual de vacaciones.
- c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.
- d) La autorización para la realización de los comisionados de servicios así como la certificación de haberse realizado.

Las competencias enumeradas en los apartados anteriores, respecto al personal que preste servicios en el Gabinete del Consejero y de la Viceconsejería, serán ejercidas por el Secretario General Técnico.

De los actos producidos en el ejercicio de las competencias delegadas en los apartados anteriores se dará cuenta a la Dirección General de Personal, excepto en el supuesto del apartado d) en que la comunicación se efectuará a la Secretaría General Técnica.

3. Se delegan en el Secretario General Técnico las facultades que el artículo 39.6 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración Autónoma, en relación con el artículo 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuyen al Consejero, con la excepción de las que expresamente en este Orden se deleguen en los Directores Generales de Personal y Construcciones y Equipamiento Escolar.

4. Se delegan en el Director General de Personal todas las competencias que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Consejero de Educación y Ciencia en relación con el personal cuya administración corresponde al Departamento, y no estén desconcentradas o delegadas en otros Organos, con las limitaciones contenidas en el artículo 47.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, con las siguientes excepciones:

- a) Establecer los servicios mínimos competencia de la Consejería.
- b) El nombramiento y cese del personal eventual.
- c) La imposición de sanciones disciplinarias que impliquen suspensión de funciones superior a tres años.

Asimismo se delegan las facultades de disponer los gastos de los créditos incluidos en el Presupuesto de la Consejería que se refieran al personal administrado por la Dirección General de Personal, así como la de interesar la ordenación de pagos correspondientes de la Consejería de Hacienda.

5. Se delegan en el Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar la facultad para celebrar, en nombre de la Consejería, los contratos de obras y suministros que se consignen con cargo a los créditos gestionados por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, constituyéndose ésta en órgano de contratación de conformidad y con las atribuciones determinadas en los artículos 7 y 20 de la Ley y Reglamento de Contratación del Estado, respectivamente.

Asimismo se delega la facultad de disponer los gastos incluidos en el Presupuesto de la Consejería que se refieran a créditos gestionados por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, así como lo de interesar de la Consejería de Hacienda la ordenación de pagos correspondientes.

6. Se aprueba la delegación del Director General de Personal en los Jefes de Servicio de Régimen Jurídico y Programación de Personal, de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas de la competencia para promover las inscripciones, anotaciones y cancelaciones del Registro General de Personal.

7. Se aprueban las delegaciones de la competencia para promover las inscripciones, anotaciones y cancelaciones del Registro General de Personal de los Delegados Provinciales de la Consejería en los respectivos Secretarios Generales.

DISPOSICION ADICIONAL

Vacante o ausente el titular de la Viceconsejería, las facultades delegadas en el punto primero de la presente Orden serán ejercidas por el Secretario General Técnico.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas la Orden de 19 de diciembre de 1983, por la que se delegan atribuciones en diversos cargos de la Consejería, con excepción de lo establecido en su punto segundo para los Delegados y Secretarios Provinciales, la Orden de 28 de enero de 1986, por la que se delegan atribuciones en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar y la Orden de 12 de junio de 1986, por la que se delegan atribuciones en diversos cargos de la Consejería.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas de actividades de extensión universitaria para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concluidos los trabajos de la Comisión de Selección de Ayudas a Actividades de Extensión Universitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con la Orden de 22 de octubre de 1987, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 7 de noviembre, la Dirección General de Universidades e Investigación ha resuelto conceder las Ayudas que a continuación se relacionan:

UNIVERSIDAD DE CADIZ:

Actividad	Solicitante	Cantidad Concedida
«Actividades de Investigación y divulgación teatral».	Fac. Filosofía y Letras.	250.000 ptas.
«Videoforum»	Delegación Alumnos Fac. Derecho.	135.000 ptas.
Publicación de la E.U.	E.U. Estudios Empresariales	180.000 ptas.
«Cádiz y América: dos grandes maestros de capilla del s. XVII: Fco. de Losada y Juan Gutiérrez Padilla».	Coral Universidad de Cádiz.	700.000 ptas.
Curso de Iniciación a la educación de adultos.	E.U. Form. Profesorado E.G.B.	250.000 ptas.
Curso de Iniciación a la integración escolar.	E.U. Form. Profesorado E.G.B.	200.000 ptas.
«Campaña por la difusión de la cultural andaluza»	Aula de Cultura de la Facultad de Filosofía y Letras.	285.000 ptas.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Actividad	Solicitante	Cantidad Concedida
Actividades teatrales.	Aula de Cultura de la E.U. Form. Profesorado E.G.B.	550.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Facultad de Derecho.	350.000 ptas.
«Prácticas Rurales».	Representación Estudiantil. Facultad de Medicina.	220.000 ptas.
Estudio Preliminar de la Fauna endógena de los sierras subbéticas cordobesas.	Facultad de Ciencias	50.000 ptas.
Conferencias «Democracia Social».	Aula de Cultura E.T.E.A.	100.000 ptas.
Desarrollo y mantenimiento coral.	Coral Universidad de Córdoba.	200.000 ptas.
Seminario Internacional sobre conservación de suelo y agua.	Asociación Cooperación Estudiantes de Agricultura Universidad Córdoba.	130.000 ptas.
Seminario sobre la influencia de la C.E.E. en la Agricultura española.	Asociación Cooperación Estudiantes de Agricultura Universidad Córdoba.	150.000 ptas.
Sección Universitaria de porapsicología.	Fac. Medicina	250.000 ptas.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Actividad	Solicitante	Cantidad Concedida
Seminario Permanente dedicado al niño distinto.	Sección Psicología. Fac. Filosofía y Letras.	150.000 ptas.
La Universidad Andaluza ante el V Centenario.	Vicerrectorado Extensión Universitario.	500.000 ptas.
Actividades de Renovación Didáctica.	E.U. Form. Profesorado E.G.B. de Jaén.	200.000 ptas.
Ciclo Conciertos Didácticos.	E.U. Form. Profesorado E.G.B. Jaén.	200.000 ptas.
Actividades Coro Manuel de Falla.	Coro Manuel de Falla.	500.000 ptas.
Conciertos Andaluces.	Aula de Cultura «Andrés Segovia».	250.000 ptas.
Revista «Vulgata»	E.U. Productores e Intérpretes.	200.000 ptas.
Aula Montaje Audio-visuales.	E.U. Ingeniería Técnica Industrial de Jaén.	200.000 ptas.
Actividades Culturales.	E.U. de Biblioteconomía y Documentación.	150.000 ptas.
Proyecto divulgativo de los programas de investigación y desarrollo de la Comunidad Económica Europea.	Centro de Documentación Europea.	100.000 ptas.
Actividades del Centro de Información y Documentación del Universitario.	Secretariado de Acción estudiantil.	500.000 ptas.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Actividad	Solicitante	Cantidad Concedida
Cursillo de Folklore Andaluz y Cante Flamenco.	Aula Universitario de Flamencología.	200.000 ptas.
Actividades del Aula de Cine e Imagen.	Aula de Cine e Imagen de la Dirección General de Extensión Universitaria.	500.000 ptas.
Curso de Arte Dramático y Escenificación.	Dpto. Actividades Culturales de la Facultad de Ciencias.	250.000 ptas.
Revista Sesgo.	Dpto. Actividades Culturales de la Fac. de Ciencias.	100.000 ptas.
Colección Sábalo de Narrativa Breve.	Dpto. de Actividades Culturales de la Fac. de Ciencias.	125.000 ptas.
«La Fiesta Nacional» (Ballet).	Taller Música Contemporáneo de la Univ. Málaga.	250.000 ptas.
«Semana Santa Andaluza: Semejanzas y Contrastes».	Dirección General de Extensión Universitaria y Servicios Asistenciales.	300.000 ptas.
II Certamen Nacional de Fotografía Universitaria.	Dpto. Actividades Culturales de la Fac. de Ciencias.	300.000 ptas.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Actividad	Solicitante	Cantidad Concedida
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secc. Psicología).	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Filosofía y Ciencias de la Educación.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Derecho.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Farmacia	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la E.U. de Estudios Empresariales.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Geografía e Historia.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la E.U. Palitécnica.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Química.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Biología.	150.000 ptas.

Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la E.U. de Trabajo Social de Huelva.	150.000 ptas.
Actividades Culturales. «24 Horas de Cine».	Aula de Cultura de la E.U. de Prof. de E.G.B. Coordinadora de Cine-Clubs Universitarios de Sevilla.	150.000 ptas. 300.000 ptas.
Deporte Universitario. Representación de «Un balido de amor». «La Mujer de sus sueños». «Curso de dirección coral y técnica vocal aplicada».	Delegación Alumnos Fac. de Matemáticas. Grupo Teatro Piccolino. Círculo Amigos de Cine «La rana cojo».	40.000 ptas. 50.000 ptas. 50.000 ptas.
Teatro Clásico Español. Concurso Cartel Anunciador. «Revista Ambrosio».	Coro Universitario de Sevilla. Vicerrectorado Extensión Universitaria. Hermandad de los Estudiantes de lo Univ. de Sevilla. «Colectivo Ambrosio».	150.000 ptas. 300.000 ptas. 100.000 ptas. 150.000 ptas.
Actividades del Club Económico-Deportivo y Estudiantil. Jornadas Universidad/Empresa/Administración/Expo 92. «Era Covera». (Granja en la Sierra).	Asociación Juvenil «Club Económico-Deportivo y Estudiantil». Asociación Juvenil Universitaria «Ramón Caronde». Fac. de Filosofía y Ciencias de lo Educación (Secc. Filosofía).	100.000 ptas. 100.000 ptas. 100.000 ptas.

Ante la presente Resolución podrán interponer los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según se recoge en el artículo 126 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo.

Sevilla, 2 de febrero de 1988.- El Director General, Pedro J. Arroyal Espigares.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA (SEVILLA)

REQUISITORIA.

José Luis Barrios Díaz de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Salvador y de Cristobalina, natural de Huelva, vecino de Madrid, de profesión industrial, de estado casado y con instrucción, cuyos paradero, se ignora, procesado por el delito de usurpación de funciones en sumario que se sigue con el número 40 de 1986, comparecerá en el término de diez días antes el Juzgado de Instrucción de Carmona, sito en Plaza de San José s/n, a fin de notificarle el auto de procesamiento y las derivadas, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado José Luis Barrios Díaz pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 11 de febrero de 1988.- El Juez de Instrucción.

REQUISITORIA.

Eduardo Suárez Ortega de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Eduarda, natural de Mairena del Alcor, vecino de Mairena del Alcor, de profesión jornalero, de estado casado y con instrucción, cuyo paradero, se ignora, procesado por el delito de robo y falsificación en sumario que se sigue con el número 43/1986, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, sito en Plaza de San José, s/n., a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y emplazarlo ante la Il.ª Audiencia Provincial bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado Eduardo Suárez Ortega, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 11 de febrero de 1988.- El Juez de Instrucción.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Viceconsejería, por la que se hace público la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de:

Suministro de: Edición de Cuatro Boletines Periódicos de información de las actividades de la Consejería de Economía y Fomento.

A favor de: D. Jorge Revuelta Blasca, en nombre y representación de Technographic, S.L.

Por un importe de: Ocho millones ciento treinta y ocho mil ciento ochenta y nueve (8.138.189) pesetas.

Sevilla, 29 de abril de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 24 de junio de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de ejecución de las obras de:

Obras: Construcción del Mercado de Abastos en la Barriada de las «Hazas del Reloj» en Baena (Córdoba).

A favor de: D. Mariano Jiménez Esquinas.

En representación de: Coop. Industrial y Artesana San Jorge.

Por un importe de: Cinco millones novecientas cincuenta mil (5.950.000) pesetas.

Sevilla, 24 de junio de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 6 de julio de 1987, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cito.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de ejecución de las obras de:

Suministro de: Diverso Mobiliario de Oficina y Material Complementario con destino a los Servicios Periféricos de esta Consejería.
A favor de: D. Antonio Gil Zambrano, en nombre y representación de la empresa Melco, S.L.
Por un importe de: Ocho millones veintiuna mil seiscientos sesenta y tres (8.021.663) pesetas.

Sevilla, 6 de julio de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 13 de julio de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de ejecución de las obras de:

Obras: Reforma del Mercado de Abastos de Montellano (Sevilla).
A favor de: D. José Aguayo Mesa.
En representación de: Construcciones Ganaga, S.A.
Por un importe de: Veintitrés millones doscientas mil (23.200.000) pesetas.

Sevilla, 13 de julio de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 28 de julio de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de ejecución de las obras de:

Obras: de Ampliación de la Villa Turística de Bubián (Granada).
A favor de: D. Andrés Malina Volero.
En representación de: Construcciones Grisolia y Malina, S.A.
Por un importe de: Trece millones seiscientos diecisiete mil doscientas veintidós (13.617.222) pesetas.

Sevilla, 28 de julio de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de ejecución de las obras de:

Obras: de Construcción del Mercado de Abastos de Guadalcañín en Jerez de la Frontera (Cádiz).
A favor de: D. David Campos Florido.
En representación de: Itoca Construcciones, Sdad. Coop. Ltda.
Por un importe de: Veintitrés millones novecientos noventa y dos mil doscientas noventa y tres (23.992.293) pesetas.

Sevilla, 2 de septiembre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejera de Economía y Fomento

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de los obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de ejecución de las obras de:

Obras: de Reparaciones Menores en los locales de las plantas 1ª y 2ª de la Avda. República Argentina 31, de Sevilla.
A favor de: D. José Javier Orozco Rodríguez.
En representación de: Hispano Alemana de Módulos y Mobiliario, S.A.
Por un importe de: Ocho millones quinientos ochenta y dos mil cien (8.582.100) pesetas.

Sevilla, 15 de septiembre de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 29 de septiembre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de:

Suministro de: Equipamientos para la 2ª Planta y Aseos del Palacio de Congresos «Recreo de las Cadenas» de Jerez de la Frontera (Cádiz).
A favor de: D. José Luis Delgado Escolano, en nombre y representación de la empresa El Corte Inglés, S.A.
Por un importe de: Nueve millones novecientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta (9.940.450) pesetas.

Sevilla, 29 de septiembre de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 7 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de ejecución de las obras de:

Obras: de Ampliación y Adaptación de Palacio de Congresos del «Recreo de las Cadenas» en Jerez de la Frontera (Cádiz).
A favor de: D. Enrique Pascual Castillo.
En representación de: Agramán, Empresa Constructora, S.A.
Por un importe de: Treinta y dos millones quinientas mil (32.500.000) pesetas.

Sevilla, 7 de octubre de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 21 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de ejecución de las obras de:

Obras: de Construcción del Mercado de Abastos de Campofrío (Huelva).

A favor de: D. Emiliano Lozano Bermejo.
En representación de: Contractor, S.A.
Por un importe de: Catorce millones trescientas treinta y seis mil (14.336.000) pesetas.

Sevilla, 21 de octubre de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 27 de octubre de 1987, de la Viceconsejería, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de:

Suministro de: Adquisición e instalación de Señalización de la Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre de Jerez de la Frontera.

A favor de: D. José Antonio Sota Garay, en nombre y representación de Horizonte de Publicidad Exterior, S.A.

Por un importe de: Seis millones doscientos setenta y dos mil (6.272.000) pesetas.

Sevilla, 27 de octubre de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato del Concurso publicado en el BOJA nº 74 de 1 de septiembre de 1987, referente:

Suministro de: Reedición de Folletos de Andalucía, Genéricos y Provinciales.

A favor de: D. Juan Aparicio Fernández, en nombre y representación de la empresa Artes Gráficas Grupo, S.A.

Por un importe de: Setenta y tres millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta (73.784.480).

Sevilla, 29 de octubre de 1987

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS
Consejero de Economía y Fomento

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 15 de febrero de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica de la redacción de proyectos, por el sistema de adjudicación directa (PD. 178/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos consultores puedan estar interesados en la adjudicación directa de los Servicios de Asistencia Técnica siguientes:

HUELVA

DC-2-H-135-88-007-AT «Acondicionamiento de la carretera H-501, de Aracena al Puente sobre el Río Odiel».

Presupuesto de Contrata: 6.500.000 pesetas.

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación Consultor: Grupo B; Subgrupo 3; Categoría A.

Fianza Provisional: 130.000 pesetas.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada Servicio de Asistencia Técnica, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada Estudio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 21 de marzo de 1988, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escrituras, Poderes, D.N.I.).

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 15 de febrero de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1988, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación directa de varias obras de conservación de carreteras (PD. 179/88).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantos empresarios puedan estar interesados en la adjudicación directa de las obras siguientes:

HUELVA:

DC-3-H-136-8 Proyecto de acondicionamiento de la carretera H-120 desde la intersección Mina de la Joya a San Telmo.

Presupuesto de contrata: 15.618.809 ptas.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Clasificación del Contratista:

Grupo: G; Subgrupo: 6; Categoría: e.

Fianza provisional: 312.376 ptas.

Exposición de los expedientes: Los proyectos, cuadros de características y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las diez a las trece horas.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada obra y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el día 14 de marzo de 1988, a las trece horas. La presentación tendrá lugar en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la provincia a que corresponda cada obra.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios.

Todas estas obras han sido declaradas de urgencia a los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 16 de febrero de 1988.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 16 de febrero de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo (382/87 S,RR) (PD. 177/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1987 de 25 de marzo, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, y conforme a la propuesta elevada por la Dirección General de Infraestructura y Contrataciones del Servicio Andaluz de Salud, esta Secretaría General ha resuelto anunciar la contratación que se indican, con los requisitos que asimismo se señalan.

Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud

Datos de la obra: Subasta 382/87 S, RR, para la Reforma-Ampliación del Servicio de Urgencias en el Hospital de Cádiz (1º - 2º Fase).

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y seis millones trescientas veintiuna mil trescientas setenta y tres pesetas (36.321.373 Ptas.).

Fianza provisional: Su importe asciende a setecientos veintisiete mil cuatrocientas veintisiete pesetas (726.427 ptas.) que podrán depositar los licitadores por cualquiera de los procedimientos señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Clasificación requerida: Grupo: C; Subgrupo: todos; Categoría: e.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás

documentación relativa a esta Contratación, podrá examinarse y adquirirse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Infraestructuras y Contrataciones-Secretaría de Gestión de Compras y Suministros), sita en Avda. de la Constitución 18, 2º Planta en Sevilla.

Plazo-lugar de presentación de solicitudes: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionadas Servicios Centrales en el plazo de quince días hábiles (Ley 10/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988; artº 17, apartado 3.), contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA y antes de las 13,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 48 horas de antelación.

Los gastos del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de febrero de 1988.- El Secretario General, Eduardo Vigil Martín.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)

EDICTO (PP. 130/88).

Don Antonio José Garrido Herrero, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pegalajar, hace saber: Que queda abierto el Plazo de licitación para enajenar en segunda subasta y por término de 20 días: Finca en C/ Parras de 1.536 m² y por 6.266.880 ptas.

El pliego de condiciones económico-administrativas figura en el BOJA núm. 101, de 1 de diciembre de 1987.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pegalajar, 2 de febrero de 1988.- El Alcalde, Antonio José Garrido Herrero.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO de concurso (PP. 133/88).

1. Objeto de licitación. Concurso convocado para el otorgamiento de autorización municipal para la prestación de los servicios que se establezcan en las playas y zonas marítima-terrestres del término que no precisen de instalaciones fijas y cuya explotación corresponde al Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley de Costas.

2. Plazo de duración de las autorizaciones. El tiempo de duración de los aprovechamientos comprenderá las 10 temporadas, de 1988 a 1997, comenzando y finalizando cada una de las temporadas en las fechas que para cada anualidad se fijen por la Administración del Estado o Autonómico.

3. Garantías. Para tomar parte en el concurso, será necesario acompañar a la proposición el documento que acredite haber constituido en la Caja Municipal el depósito del 50% del tipo de licitación anual.

Dicho depósito será devuelto al licitador siempre que, por causas no imputables al mismo, no se le otorgue la oportuna licencia para efectuar el aprovechamiento.

En el supuesto de que se le conceda la licencia al depósito tendrá la siguiente aplicación:

a) Para cubrir el importe de la fianza definitiva, que será equivalente al 4% del importe que resulte de multiplicar por 10 el remate ofrecido por temporada completa anual.

b) El sobrante, en su caso, constituirá la primera entrega a cuenta del importe de la adjudicación.

4. Forma de pago. Los derechos y canon correspondientes al primer año con deducción, en su caso, del sobrante reseñado, se harán efectivos en el Ayuntamiento en dos plazos de igual cuantía, el primero dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se

efectúe la notificación del otorgamiento de la autorización, y el segundo en la primera quincena del mes de agosto; los correspondientes a las 9 temporadas siguientes se efectuarán en tres plazos iguales; el primero en la primera quincena de marzo, el segundo en la primera quincena de julio, y el tercero en la segunda quincena de agosto.

En todo caso, los pagos iniciales de cada temporada deberán estar hechos antes de proceder a la instalación de los servicios necesarios para la explotación.

5. Criterios para la adjudicación.

a) Haber sido titular de licencias municipales en el ejercicio anterior con relación al mismo aprovechamiento, explotación o emplazamiento, habiendo cumplido con las normas de obligado cumplimiento y no adeudando cantidad alguna al Ayuntamiento por ningún concepto, 10 puntos.

b) Experiencia demostrada en la explotación como titular de la concesión o trabajador de la misma, del tipo de instalación por la que se concursa, mediante certificación oficial que corresponda, 10 puntos.

c) Haber sido trabajador en la explotación de playas en el término municipal de Benalmádena durante los últimos 5 años, debiendo justificarlo con certificado de la empresa o con el de cotización de la Seguridad Social, 10 puntos.

d) Ofrecimiento de un precio por el aprovechamiento superior al que figura en el plan como tipo de licitación: por cada 10% de aumento sobre el tipo de licitación, 0,25 puntos.

6. Obras e instalaciones a realizar por el adjudicatario. No se permiten instalaciones de carácter fijo. En general, las instalaciones mínimas a realizar por el adjudicatario, serán las que con arreglo a la naturaleza de cada aprovechamiento objeto de adjudicación se fijan en las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Ayuntamiento, y que se consideran parte integrante del presente pliego, debiéndose en todo momento dar cumplimiento a la normativa emanada por la Administración del Estado y la Autonómica.

7. Trámites para la licitación. El Pliego de Condiciones económico-administrativa y demás documentación permanecerá expuesto al público durante los ocho primeros días hábiles siguientes al de publicación del anuncio de la licitación en el BOP, a efectos de reclamaciones.

Las proposiciones para optar a este concurso se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el último de los boletines, Oficial del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia, desde las 10 a las 14 horas.

Se presentarán dos sobres cerrados por cada aprovechamiento al que se opte, que podrán ser lacrados y precintados.

Contenido de los sobres:

Sobre nº 1: proposición económica. En dicho sobre figurará la inscripción «proposición para tomar parte en el concurso convocado para el otorgamiento de licencias municipales para la explotación de servicios que se establezcan en las playas y zonas marítimo-terrestres del término», y que deberá estar debidamente reintegradas y ajustarse al siguiente modelo:

D.
 en su propio nombre (o en representación de
 cuyo poder debidamente
 bastanteadado acompañar), con D.N.I. nº
 y con domicilio en
 provincia de
 calle nº hace constar:

1º. Que enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y demás antecedentes reseñados en el expediente de adjudicación por concurso de licencias para la explotación de servicios en las playas y zonas marítimo-terrestres del término municipal de Benalmádena, en especial los normas de obligado cumplimiento, y plan de aprovechamiento, solicita tomar parte en el concurso, en cuanto al aprovechamiento señalado con el número (en letra); y, en caso de resultar adjudicatario, se compromete al cumplimiento estricto de las obligaciones inherentes al otorgamiento de la licencia, ofreciendo la cantidad de ptas. (letra y número) por el indicado aprovechamiento objeto de licitación, por cada temporada anual.

2º. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni incompatibilidad establecidas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

3º. Declara igualmente bajo su responsabilidad, hallarse al corriente de las obligaciones tributarias a que se refiere el artículo 2 del RD 1462/85 de 3 de abril, así como de sus obligaciones ante la Seguridad Social, sin perjuicio de que, caso de resultar adjudicatario, acredite estos extremos, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Contratos del Estado.

4º. Se compromete a explotar directamente el aprovechamiento que solicita y a que cuantas personas le auxilien en la explotación del mismo lo hagan en virtud de contrato de trabajo con arreglo a las disposiciones vigentes, salvo que se trate de personas expresamente exceptuadas por ley.

5º. Acepta plenamente el Pliego de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven como concursante y como titular de la autorización, si lo fuere.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Sobre nº 2: En dicho sobre figurará la inscripción «documentación complementaria para el concurso en orden a la explotación de los servicios de playa», e incluirá:

1º. Documentos que acrediten la personalidad del empresario.

a) Si se trata de persona física, fotocopia legalizado o compulsada del D.N.I.

b) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de

otro, deberán presentar poder bastantado al efecto. Si la empresa fuere persona jurídica este poder deberá figurar en el Registro Mercantil.

c) Si el licitador es una sociedad, presentará escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

2º. Resguardo acreditativo de haber abonado la fianza provisional.

3º. Los restantes documentos necesarios que se exigen en este Pliego necesario para resolver el concurso.

Se establece un plazo para subsanar errores o cumplimentar omisiones de hasta 7 días con exclusión del resguardo acreditativo de haber abonado la fianza provisional.

8º. Apertura de Plicas. Se realizará en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo concedido para la admisión de proposiciones, ante la Mesa del concurso reglamentario. Si dicho día fuere sábado, se trasladará al siguiente lunes, siempre que fuere hábil.

9º. El Pliego de Condiciones, normas de obligado cumplimiento, plan de aprovechamiento, características de los instalaciones, plano de situación y demás documentación, se encuentran, a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

10º. Aprovechamientos, emplazamientos, destinos, superficies y tipos de licitación:

Nº	Categoría	Emplazamiento	Destino	TOLDILLAS Y HAMACAS				MERENDERO, BEBIDAS, ETC.				Tipo de licitación
				Largo	Ancho	Superficie	Cuota	Largo	Ancho	Superficie	Cuota	
1	C	Carvajal	Náutica	15,00	10,00	150,00	75.000					75.000
2	C	Carvajal	Toldillas y Hamacas	35,30	19,00	670,70	335.350					362.963
3	C	Carvajal	Toldillas y Hamacas	35,30	19,00	670,70	335.350					362.963
4	C	Carvajal	Merendero, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	90.000	105.894
5	C	Carvajal	Toldillas y Hamacas	35,30	19,00	670,70	335.350					335.350
6	C	Carvajal	Merenderos, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	90.000	105.894
7	C	La Morera	Merenderos, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	90.000	97.794
8	C	La Morera	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	210.000					227.100
9	B	Torremuelle	Merenderos, Bebidos, etc.					10,00	9,00	90,00	202.500	202.500
10	B	Torremuelle	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	420.000					420.000
11	B	Torremuelle	Merenderos, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	202.500	202.500
12	B	Torremuelle	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	670.700					789.079
13	B	Arroyo Hondo	Merenderos, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	202.500	238.261
14	B	Arroyo Hondo	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	420.000					494.171
15	B	La Vitorilla	Merenderos, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	202.500	202.500
16	B	La Vitorilla	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	420.000					617.713
17	C	Las Yucas	Merenderos, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	90.000	245.058
18	C	Las Yucas	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	210.000					571.802
19	B	Torrequebrado	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	420.000					456.960
20	B	Torre vigía	Merenderos, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	202.500	202.500
21	B	Torre vigía	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	420.000					494.171
22	B	Torre vigía	Merenderos, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	202.500	269.564
23	B	Arroyo de la Miel	Náutica	15,00	10,00	150,00	150.000					150.000
24	B	Arroyo de la Miel	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	670.700					1.324.632
25	A	El Melillero	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.050					1.324.632
26	A	El Melillero	Merenderos, Bebidos, etc.					10,00	9,00	90,00	360.000	548.354
27	A	El Melillero	Toldillas y Hamacas	46,16	10,46	670,70	1.006.050					1.368.616
28	A	El Melillero	Toldillas y Hamacas	46,16	10,46	670,70	1.006.050					1.368.616
29	A	El Melillero	Merenderos, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	360.000	548.354
30	A	El Melillero	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	630.000					668.083
31	A	Santa Ana	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	630.000					741.256
32	A	Santa Ana	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.050					1.182.478
33	A	Santa Ana	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.050					1.182.478
34	A	Santa Ana	Náutica	15,00	10,00	150,00	225.000					264.746
35	A	Santa Ana	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.050					1.435.020
36	A	Santa Ana	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.050					1.435.020
37	A	Santa Ana	Náutica	15,00	10,00	150,00	225.000					225.000
38	A	Santa Ana	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	630.000					630.000
39	A	Malapesquera	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	630.000					630.000
40	A	Malapesquera	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	420,00	630.000					630.000
41	A	Malapesquera	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.050					1.435.020
42	A	Malapesquera	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.050					1.435.020
43	A	Malapesquera	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.050					1.435.020
44	A	Malapesquera	Náutica	15,00	10,00	150,00	225.000					264.735
45	A	Malapesquera	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.070					2.968.000
46	A	Torrebermeja	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.070					2.968.000
47	A	Torrebermeja	Náutica	15,00	10,00	150,00	225.000					225.000
48	A	Torrebermeja	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.070					2.968.000
49	A	Torrebermeja	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	1.006.070					2.968.000
50	B	Fuente Salud	Merenderos, Bebidas, etc.					10,00	9,00	90,00	202.500	225.000
51	B	Fuente Salud	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	670.700					850.000
52	B	Fuente Salud	Toldillas y Hamacas	40,16	10,46	670,70	670.700					1.503.533
53	B	Fuente Salud	Náutica	15,00	10,00	150,00	150.000					150.000

NOTA: En el supuesto de que los aprovechamientos náuticos se destinen a uso distinto de hidropedales, con establecimiento inicial o posterior de embarcaciones de motor o vela, en el sentido más amplio de la expresión, los tipos de licitación serán incrementados con el 100%.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 678/1066) (PP. 14/88).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Mejora del Servicio en las localidades de Benalmádena y Mijas y Emisoras de CTNE, telégrafas y RTE.

Características: Variación de condiciones a la autorización acordada por Resolución de 7.6.78, publicada en el BO de la provincia de 6.7.78, consistente en la variación del conductor previsto en el tramo e) de la resolución citada, por otro aluminio-acero de 181,6 mm², y transformación de simple en doble circuito.

Términos municipales afectados: Benalmádena y Mijas.

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en pesetas:

Referencia: AT 678/1.066.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de diciembre de 1987.- El Delegado, PD. El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (AT. 678/1818) (PP. 72/88).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 25619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el Expte. incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad: Electrificación Rural zona Vega de Río Grande en su 2ª fase en el término municipal de Coín.

Características: Línea aérea de 20 KV con conductor al-ac sobre apoyos metálicos. Tramo principal con conductor de 116,2 mm² de 1.406 metros y tramo derivado de 1844 m. con conductor de 54,6 mm².

Términos municipales afectados: Coín
Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.200.000

Referencia: AT 678/1.818.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunos en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 7 de enero de 1988.- El Delegado, PD. El Secretario General, Jaime Ruiz Lahoz.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de febrero de 1988, de la Delegación provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de octas previas a la ocupación en expediente de expropiación forzosa con motivo de la obra que se cita. (DC-2-CO-131).

Con fecha 21.1.88, La Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra DC-2-CO-131. Acondicionamiento de la C-3312 de Ecija a la Rambla, p.k. 12,500 (intersección N-IV) al 22,375», considerándose de aplicación el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 3.2.88.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las escrituras de Propiedad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de su Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 10 de febrero de 1988.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

TERMINO MUNICIPAL DE SANTAELLA

PARCELA	PROPIETARIO	NATURALEZA	Nº UNIDADES	DIA	HORA
			M ²		
33	M ^o Josefa Rodríguez Chacón	Tierra de labor	11.124		
33	M ^o Josefa Rodríguez Chacón	Alambrada	250,00 ml.	21 marzo	11 h.
34	Eloy Martínez Sagrera y Hnos.	Tierra de labor	27.969		
35	Antonio Angel Muñoz Alarcón	Tierra de labor	2.068		

PARCELA	PROPIETARIO	NATURALEZA	Nº UNIDADES	DIA	HORA
			M ²		
1	Dolores Gómez Baena	Tierra de labor (Cereal)	1.105		
2	Alfonso Gómez Saínez	Tierra de labor (Cereal)	922		
3	Matilde Gómez Baena	Tierra de labor (Cereal)	720	22 marzo	10 h.
4	Dolores Martín Adame	Tierra de labor (Cereal)	1.125		
5	Francisco Sánchez Vindez	Tierra de labor (Cereal)	360		

6	Rosario Jiménez Ramírez	Tierra de labor (Cereal)	275		
7	Manuel Escamilla Adame	Tierra de labor (Cereal)	242		
8	Francisco Gómez Rosa	Tierra de labor (Cereal)	819	22 marzo	11 h.
9	Manuel Rosa Tellez	Tierra de labor (Cereal)	120		
10	Ana Mato Vidal	Tierra de labor (Cereal)	331		
11	Eduardo Delgado Escribano	Tierra de labor (Cereal)	345		
12	Manuel Jiménez Sierra	Tierra de labor (Cereal)	159		
13	Ramón Jiménez Sierra	Tierra de labor (Cereal)	193	22 marzo	12 h.
14	José Rosa Tellez	Tierra de labor (Cereal)	1.170		
15	Antonio Jiménez Sierra	Tierra de labor (Cereal)	66		
16	José Romero Palma	Tierra de labor (Cereal)	1.530		
17	M. José Valenzuela Bersabe	Tierra de labor (Cereal)	830	22 marzo	13 h.
18	Angel Valenzuela Bersabe	Tierra de labor (Cereal)	2.040		
19	Juan Prieto Romero	Tierra de labor (Cereal)	149		
20	Antonio Adame Wil	Tierra de labor (Cereal)	1.904	24 marzo	10 h.
21	Francisco Aguilera Ramírez	Tierra de labor (Cereal)	81		
22	Gabriel Jiménez Aranda	Tierra de labor (Cereal)	627		
23	José Albolat Jiménez	Tierra de labor (Cereal)	288		
24	Clemente Gámez Vidal	Tierra de labor (Cereal)	180		
25	Francisco Gómez Rosa	Tierra de labor (Cereal)	560	24 marzo	11 h.
26	Juan Romero Palma	Tierra de labor (Cereal)	469		
27	Francisco Adame Wil	Tierra de labor (Cereal)	92		
28	Antonio Romero Palma	Tierra de labor (Cereal)	1.130		
29	Ildefonso Sánchez Alcántara	Olivar	296		
30	Antonio Romero Palma	Tierra de labor (Cereal)	1.336	24 marzo	12 h.
31	Francisco González Costillo	Tierra de labor (Cereal)	135		
32	Carmen Escribano Escribano	Tierra de labor (Cereal)	88		
33	M ^o Josefa Rodríguez Chocón	Tierra de labor (Cereal)	2.420		
34	Eloy Martínez Sagrera y Hnos.	Tierra de labor (Cereal)	2.350	24 marzo	13 h.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-130).

Expediente: JA-1-MA-130. Autovía: Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Antequera-Archidona, desde el enlace con la C.N.331 a la variante de Archidona. Término municipal de Antequera. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectados por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta cata, pudiendo además los propietarios o aludidas representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 16.3.88

Fincas n^o 1 y 2 a las 9,00 h.
 Finca n^o 3 o las 9,30 h.
 Fincas n^o 4 y 5 o las 9,45 h.
 Fincas n^o 6, 8, 9 y 10 a las 10,00 h.
 Finca n^o 7 a las 11,00 h.
 Finca n^o 11 a las 11,15 h.
 Finca n^o 12 a las 11,30 h.
 Finca n^o 13 a las 11,45 h.
 Fincas n^o 14 y 15 a las 12,00 h.
 Fincas n^o 15, 17, 20 y 22 o las 12,15 h.

Día 17.3.88

Finca n^o 18 a las 9,00 h.
 Finca n^o 19 a las 9,15 h.
 Fincas n^o 21 y 23 a las 9,30 h.
 Finca n^o 24 a las 9,45 h.
 Fincas n^o 25, 26 y 27 o las 10,00 h.
 Finca n^o 28 a las 10,15 h.

Málaga, 11 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-130).

Expediente: JA-1-MA-130. Autovía: Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Antequera-Archidona, desde el enlace con la C.N.331 a la variante de Archidona. Término municipal de Archidona. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Archidona y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta cata, pudiendo además los propietarios o aludidas representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostenten, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 21.3.88

Fincas n° 29, 30 y 32 a las 9,00 h.
 Fincas n° 31 y 34 a las 9,45 h.
 Fincas n° 33 y 38 a las 10,15 h.
 Fincas n° 35 y 73 a las 10,45 h.
 Finca n° 36 a las 11,15 h.
 Finca n° 37 a las 11,30 h.
 Finca n° 39 a las 11,45 h.
 Fincas n° 40, 41 y 42 a las 12,00 h.
 Finca n° 43 a las 12,45 h.
 Finca n° 44 a las 13,00 h.
 Fincas n° 45 y 46 a las 13,15 h.

Día 22.3.88

Fincas n° 47 y 48 a las 9,00 h.
 Fincas n° 49 y 55 a las 9,30 h.
 Finca n° 50 a las 10,00 h.
 Fincas n° 51 y 60 a las 10,15 h.
 Fincas n° 52 y 53 a las 10,45 h.
 Finca n° 54 a las 11,00 h.
 Finca n° 56 a las 11,15 h.
 Finca n° 57 a las 11,30 h.
 Finca n° 58 a las 11,45 h.
 Finca n° 59 a las 12,00 h.
 Finca n° 61 a las 12,15 h.
 Fincas n° 62 y 64 a las 12,30 h.
 Finca n° 63 a las 13,00 h.
 Fincas n° 65 y 67 a las 13,15 h.

Día 23.3.88

Fincas n° 66, 76 y 79 a las 9,00 h.
 Finca n° 68 a las 9,45 h.
 Finca n° 69 a las 10,00 h.
 Finca n° 70 a las 10,15 h.
 Finca n° 71 a las 10,30 h.
 Finca n° 72 a las 10,45 h.
 Finca n° 74 a las 11,00 h.
 Finca n° 75 a las 11,15 h.
 Finca n° 77 a las 11,30 h.
 Finca n° 78 a las 11,45 h.
 Fincas n° 80 y 82 a las 12,00 h.
 Finca n° 81 a las 12,30 h.
 Fincas n° 83 y 84 a las 12,45 h.

Málaga, 11 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132).

Expediente: DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132. Autovía: Desdoblamiento Sevilla-Granada-Boza. Tramo: Antequera N-331 a límite de provincia de Sevilla en la carretera CN-334. Término municipal de Humilladero. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Humilladero y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para esta acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma

ostenten, así como el último recibo de la contribución. La relación de fincas es la siguiente:

Día 28.3.88

Finca n° 53 a las 12,45 h.

Málaga, 12 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132)

Expediente: DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132. Autovía. Desdoblamiento Sevilla-Granada-Boza. Tramo: Antequera N-331 a límite de provincia de Sevilla en la carretera CN-334. Término municipal de Mollina, provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Mollina y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución. La relación de fincas es la siguiente:

Día 4 de abril de 1988

Finca n° 52 y 54 a las 9,00 h.
 Finca n° 55 a las 9,30 h.
 Finca n° 56 a las 9,45 h.
 Finca n° 57 a las 10,00 h.
 Finca n° 58 a las 10,15 h.
 Finca n° 59 a las 10,30 h.
 Finca n° 60 a las 10,45 h.
 Finca n° 61 a las 11,00 h.
 Finca n° 62 a las 11,15 h.
 Finca n° 63 a las 11,30 h.
 Finca n° 64 a las 11,45 h.
 Finca n° 65 a las 12 h.
 Finca n° 66 a las 12,15 h.
 Finca n° 67 a las 12,30 h.
 Finca n° 68 y 71 a las 12,45 h.
 Finca n° 69 a las 13,15 h.

Día 5 de abril de 1988

Finca n° 70 a las 9,00 h.
 Finca n° 72 a las 9,15 h.
 Finca n° 73 a las 9,30 h.
 Finca n° 74 a las 9,45 h.
 Finca n° 75 a las 10,00 h.
 Finca n° 76 a las 10,15 h.
 Finca n° 77 a las 10,30 h.
 Finca n° 78 a las 10,45 h.
 Finca n° 79 a las 11,00 h.
 Finca n° 80 a las 11,15 h.
 Finca n° 81, 85, 103 y 104 a las 11,30 h.
 Finca n° 82 a las 12,30 h.
 Finca n° 83 a las 12,45 h.
 Finca n° 84 a las 13,00 h.
 Finca n° 86 a las 13,15 h.
 Finca n° 87 a las 13,30 h.

Día 6 de abril de 1988

- Finca nº 88 y 89 a las 9,00 h.
- Finca nº 90 a las 9,30 h.
- Finca nº 91 y 92 a las 9,45 h.
- Finca nº 93 a las 10,00 h.
- Finca nº 94 a las 10,15 h.
- Finca nº 95 a las 10,30 h.
- Finca nº 96 a las 10,45 h.
- Finca nº 97 y 99 a las 11,00 h.
- Finca nº 98, 100 y 102 a las 11,30 h.
- Finca nº 101 a las 12,15 h.
- Finca nº 105 a las 12,30 h.
- Finca nº 106 a las 12,45 h.
- Finca nº 107 y 109 a las 13,00 h.
- Finca nº 108 a las 13,30 h.

Día 7 de abril de 1988

- Finca nº 110 a las 9,00 h.
- Finca nº 111 a las 9,15 h.
- Finca nº 112 a las 9,30 h.
- Finca nº 113 a las 9,45 h.
- Finca nº 114 y 117 a las 10,00 h.
- Finca nº 115 a las 10,30 h.
- Finca nº 116 a las 10,45 h.
- Finca nº 118 a las 11,00 h.
- Finca nº 119 a las 11,15 a las h.
- Finca nº 120 a las 11,30 h.
- Finca nº 121 a las 11,45 h.
- Finca nº 122 a las 12,00 h.
- Finca nº 123 y 129 a las 12,15 h.
- Finca nº 124 a las 12,45 h.
- Finca nº 125 a las 13,00 h.
- Finca nº 126 a las 13,15 h.
- Finca nº 127 a las 13,30 h.

Día 11 de abril de 1988

- Finca nº 128 a las 9,00 h.
- Finca nº 130 a las 9,15 h.
- Finca nº 131 a las 9,30 h.
- Finca nº 132 a las 9,45 h.
- Finca nº 133 a las 10,00 h.
- Finca nº 134, 137, 143, 146 y 147 a las 10,15 h.
- Finca nº 135 a las 11,30 h.
- Finca nº 136 a las 11,45 h.
- Finca nº 138 a las 12,00 h.
- Finca nº 139 a las 12,15 h.
- Finca nº 140 y 142 a las 12,30 h.
- Finca nº 141 a las 13,00 h.
- Finca nº 142 a las 13,15 h.
- Finca nº 144 a las 13,30 h.

Día 12 de abril de 1988

- Finca nº 145 a las 9,00 h.
- Finca nº 147 a las 9,15 h.
- Finca nº 148 a las 9,30 h.
- Finca nº 149 a las 9,45 h.
- Finca nº 150 a las 10,00 h.
- Finca nº 151 a las 10,15 h.
- Finca nº 153 a las 10,30 h.
- Finca nº 154 y 156 a las 10,45 h.
- Finca nº 155 a las 11,15 h.
- Finca nº 157 a las 11,30 h.
- Finca nº 158 a las 11,45 h.
- Finca nº 159 a las 12,00 h.
- Finca nº 160 a las 12,15 h.
- Finca nº 161 a las 12,30 h.
- Finca nº 162 a las 12,45 h.
- Finca nº 163 y 165 a las 13,00 h.
- Finca nº 164 a las 13,15 h.
- Finca nº 166 a las 13,30 h.

Málaga, 12 de febrero de 1988.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132)

Expediente: DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132. Autovía. Desdoblamiento Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Antequera N-331 a límite de provincia de Sevilla en la carretera CN-334. Término municipal

de Antequera, provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Antequera y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, las cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 14 de abril de 1988

- Finca nº 167 a las 9,00 h.
- Finca nº 168 a las 9,15 h.
- Finca nº 169 a las 9,30 h.
- Finca nº 170 a las 9,45 h.
- Finca nº 171 y 175 a las 10,00 h.
- Finca nº 172 a las 10,30 h.
- Finca nº 173 a las 10,45 h.
- Finca nº 174 a las 11,00 h.
- Finca nº 176 a las 11,15 h.
- Finca nº 177 a las 11,30 h.
- Finca nº 178 y 191 a las 11,45 h.
- Finca nº 179 a las 12,00 h.
- Finca nº 180 a las 12,15 h.
- Finca nº 181 y 182 a las 12,30 h.
- Finca nº 183 y 189 a las 12,45 h.

Día 15 de abril de 1988

- Finca nº 184 a las 9,00 h.
- Finca nº 185 a las 9,15 h.
- Finca nº 186 a las 9,30 h.
- Finca nº 187 a las 9,45 h.
- Finca nº 188 a las 10,00 h.
- Finca nº 190 a las 10,15 h.
- Finca nº 192 y 196 a las 10,30 h.
- Finca nº 193 a las 11,00 h.
- Finca nº 194 a las 11,15 h.
- Finca nº 195 a las 11,30 h.

Málaga, 12 de febrero de 1988.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actos previos a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132).

Expediente: DC-1-MA-131 y DC-1-MA-132. Autovía. Desdoblamiento Sevilla-Granada-Baza. Tramo: Antequera N-331 a límite de provincia de Sevilla en la carretera CN-334. Término municipal de Fuente de Piedra, Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que

preceptúo el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Fuente Piedra y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cito deberán presentar lo escrito de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución. La relación de fincas es la siguiente:

Día 24 de marzo de 1988

Finca nº 1 a las 9,00 h.
Finca nº 2 a las 9,15 h.
Finca nº 3 a las 9,30 h.
Finca nº 4 a las 9,45 h.
Finca nº 6 y 10 a las 10,00 h.
Finca nº 7 a las 10,30 h.
Finca nº 8 y 18 a las 10,45 h.
Finca nº 9 a las 11,15 h.
Finca nº 11 y 19 a las 11,30 h.
Finca nº 12 a las 12,00 h.
Finca nº 13 a las 12,15 h.
Finca nº 14 a las 12,30 h.
Finca nº 15 y 17 a las 12,45 h.
Finca nº 16 a las 13,15 h.

Día 25 de marzo de 1988

Finca nº 20, 21 y 26 a las 9,00 h.
Finca nº 22 a las 9,45 h.
Finca nº 23 a las 10,00 h.
Finca nº 24 a las 10,15 h.
Finca nº 25 a las 10,30 h.
Finca nº 27 a las 10,45 h.
Finca nº 28 a las 11,00 h.
Finca nº 29 y 35 a las 11,15 h.
Finca nº 30 a las 11,45 h.
Finca nº 31 a las 12,00 h.
Finca nº 32 a las 12,15 h.
Finca nº 33 a las 12,30 h.
Finca nº 34 a las 12,45 h.
Finca nº 36 a las 13,00 h.

Día 28 de marzo de 1988

Finca nº 37 a las 9,00 h.
Finca nº 38 a las 9,15 h.
Finca nº 39 y 41 a las 9,30 h.
Finca nº 40 a las 9,45 h.
Finca nº 42 y 43 a las 10,00 h.
Finca nº 44 a las 10,30 h.
Finca nº 45 a las 10,45 h.
Finca nº 46 a las 11,00 h.

Finca nº 47 a las 11,15 h.
Finca nº 48 a las 11,30 h.
Finca nº 49 a las 11,45 h.
Finca nº 50 a las 12,00 h.
Finca nº 51 a las 12,15 h.

Málaga, 12 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE GRANADA

ANUNCIO de asamblea general extraordinaria (PD. 176/88).

A tenor de lo dispuesto en los artículos 12 y 46 de los Estatutos Sociales de la Entidad, el Consejo de Administración, tras la celebración de la correspondiente reunión extraordinaria del mismo, acordó la convocatoria de sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Entidad, a celebrar el próximo día 16 de marzo de 1988, en el Salón de Actos de la sede social, sita en Plazo Villamena, número 1, de Granada, a las 19 horas en primera convocatoria y, caso de no reunirse el quorum necesario, a las 19,30, en segunda convocatoria.

El Orden del Día a tratar será el siguiente:

Punto 1º: Constitución de la Asamblea en primera o segunda convocatoria.

Punto 2º: Ratificación del nombramiento de Director General.

Punto 3º: Designación de Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Na se admitirá la delegación en otro consejero, ni en tercera persona.

Granada, 19 de febrero de 1988.- El Presidente, Manuel Martín Rodríguez.

LA ESPERANZA DE POZOBLANCO. SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO (PP. 151/88).

«La Esperanza de Pozoblanco, Sociedad Cooperativa Andaluza. En cumplimiento con la normativa encuadrada en la Ley de Cooperativas Andaluzas, las socias liquidadoras Doña Purificación Gil Illescas, Doña Marina González Vacas y Doña Modesta Carrasco Muñoz como socias liquidadoras convocan a la Asamblea General para el día 29 de febrero en el domicilio social de la Cooperativa para la aprobación del balance final».

Pozoblanco, 10 de febrero de 1988.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.